



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024





H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora
Consultoría G&G.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025



Contenido

Introducción.....	5
Presentación	6
Glosario.....	8
Abreviaturas.....	11
Marco Legal.....	12
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo General de la Evaluación	13
Objetivos Específicos de la Evaluación	13
Alcance de la Evaluación.....	13
Descripción del Servicio.....	14
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	19
Productos de Evaluación.....	23
Documentación Entregable	24
Metodología de Evaluación	24
Secciones Temáticas	24
Técnicas y Métodos de Aplicación	25
Criterios Generales para Responder las Preguntas	25
Formato de Respuesta	26
Consideraciones para dar Respuesta.....	26
Análisis de Gabinete	27
Análisis Cualitativo.....	28
Análisis Cuantitativo	28
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).....	31
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	31
Pregunta 1.....	31
Pregunta 2.....	34
Pregunta 3.....	36
Pregunta 4.....	38
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	42



Pregunta 5.....	42
Pregunta 6.....	44
Pregunta 7.....	47
Pregunta 8.....	50
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	56
Pregunta 9.....	56
Pregunta 10.....	59
Pregunta 11.....	62
Pregunta 12.....	65
Pregunta 13.....	67
Pregunta 14.....	70
Pregunta 15.....	73
Pregunta 16.....	75
Pregunta 17.....	79
Pregunta 18.....	84
Orientación y Medición de Resultados.....	89
Pregunta 19.....	89
Pregunta 20.....	92
Pregunta 21.....	95
Pregunta 22.....	103
Evaluación de los Recursos Transferidos	106
Pregunta 23.....	106
Pregunta 24.....	109
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	111
Recomendaciones.....	117
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	126
ANEXOS.....	129
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	129
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	130
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	131
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	133
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	142



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	144
Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	159
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo	160
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo	164
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	165
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	166
Bibliografía	168
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	169



Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16,209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de acceso a la seguridad social (14,604 personas), acceso a los servicios básicos en la vivienda (12 348), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (8,882) son las principales, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son servicios básicos en la vivienda (12 348), en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (11 198), viviendas sin acceso al agua (5 626) de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas,



conformadas por 24 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 7 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el C. Presidente Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La



evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

Debido a lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>



Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 10 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla.

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.



Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. **Matriz de indicadores para resultados (MIR):** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.



Metodología de marco lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste. Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un periodo de tiempo determinado.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la Población Potencial que se ha decidido atender por un programa en un período de tiempo. Es posible que la población potencial y la población y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr): Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados,



las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. PDM: Plan de Desarrollo Municipal. PED: Plan Estatal de Desarrollo.



PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25



fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo,



lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales pertenezcan y sean proporcionadas, por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	De acuerdo con el contrato.



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:	
Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF	Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal). Contenido (índice); Glosario; Abreviaturas; Marco Legal; Objetivos de la Evaluación; Alcance de la Evaluación. Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación Responsabilidad y Compromisos. Productos de Evaluación. Documentación Entregable. Metodología de Evaluación.	De acuerdo con el contrato.
Características Generales del Fondo.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	De acuerdo con el contrato.



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
<p>Orientación y Medición de Resultados.</p>	<p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> <p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. 	<p>De acuerdo con el contrato.</p>
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 	<p>De acuerdo con el contrato.</p>



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	
<p>Productos complementarios de la Evaluación</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <p>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p>	<p>De acuerdo con el contrato.</p>



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al</p>	De acuerdo con el contrato.



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Desarrollo Regional.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al fondo, así como tampoco aquella, elaborada por el evaluador.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p>Equipo Evaluador Ismael Sosa López</p>	<p>Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -Estudió en Seguimiento de Desempeño - Ejecución de Auditorías Internas - Transparencia Presupuestaria - Supervisión e implementación de Control Interno.</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • Coatzingo • Salvador Huixcolotla.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte



que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, sea la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.

- Que la Instancia Evaluadora entregue, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora sea la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tenga una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.



- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura



del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3),



- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo.	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 18	10	10



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
D	Orientación y Medición de Resultados.	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 – 24	2	2
Total			24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes;



mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.



- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - a. Identificar los puntos clave de la operación.



- b. Identificar los actores relevantes que intervienen.
Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
- I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



**Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal (FAISMUN)
Ejercicio Fiscal 2024**



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a. Causa, efectos y características del problema.	NO
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	SI
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	SI
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	NO

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
2	0.50 Solo se consideran 2 de las características enlistadas en la pregunta.

Justificación.

La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos (CEPAL, 2015, Pág. 13). Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales.

Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, en donde se realizan una serie de análisis para identificar o construir el problema que recibirá atención gubernamental por medio de un programa Presupuestario. Al final de la etapa de análisis del problema se espera contar con un problema adecuadamente planeado, así como sus causas y efectos acomodados en un esquema que se conoce como “Árbol de Problemas”.

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo el no empleo de la Metodología del Marco Lógico, para su creación, limitándose dicho diagnóstico a presentar una serie de datos



e información de diversa índole, dependiendo de la temática tratada. Por lo anterior, no se cumple con el inciso a) de la presente pregunta.

En ese sentido, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de su estructura, contiene datos y estadísticas que evidencian la pobreza extrema de las localidades del Municipio, datos que emanan de instituciones oficiales, razón por la que se cumple con lo requerido en el inciso b) de este numeral; tal y como se puede observar de la páginas 27 a la 29, donde se muestra información esquemática referente al perfil socio demográfico, es decir población por género, población con alguna limitación, problema o condición mental, discapacidad, población que habla lengua indígena, población afroamericana, proyección de población al 2030, tabla de indicadores sociodemográficos a nivel localidad, en el que se desagregan datos como población analfabeta, población sin educación básica, ocupantes en una vivienda sin drenaje ni excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra.

De lo anterior descrito se puede corroborar que esa información anexa es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales como lo son la Secretaría de Finanzas, CONAPO, Transparencia Presupuestaria, CONEVAL por lo que, a su vez, cumple con las características del inciso b) y c) de este numeral.

Para dar respuesta a lo requerido en el inciso d) que a la letra dice: “se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado”, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros; es así como se concluye que no se integra lo requerido en el inciso d).

La importancia de contar con un diagnóstico municipal radica en que constituye la base fundamental de todo proceso de planeación. Este ejercicio permite identificar de manera clara y objetiva las principales problemáticas que enfrenta el municipio, así como las causas estructurales, sociales, económicas o ambientales que las originan y los efectos que producen en la vida cotidiana de la población. Gracias a esta herramienta, es posible tener una visión integral del territorio y de sus dinámicas, lo cual facilita la toma de decisiones informadas y orientadas a resultados.

Un diagnóstico bien elaborado no solo se limita a señalar las carencias o debilidades existentes, sino que también permite reconocer las fortalezas y oportunidades con las que cuenta el municipio. De esta manera, se construye un panorama más completo que sirve como punto de partida para diseñar estrategias y políticas públicas alineadas a la realidad local. Por el contrario, un diagnóstico deficiente o incompleto conduce a una planeación



inadecuada, con acciones que difícilmente generan impactos positivos en la comunidad y que incluso pueden derivar en un uso ineficiente de los recursos públicos.

En este sentido, el diagnóstico municipal se convierte en un instrumento estratégico para orientar el actuar gubernamental, ya que de él dependen la pertinencia, la eficacia y la sostenibilidad de los programas y proyectos que se pongan en marcha. Al establecer un marco de referencia sólido, se garantiza que la planeación municipal responda a las verdaderas necesidades de la población, fortaleciendo con ello la gobernanza local y contribuyendo a la construcción de un desarrollo equilibrado, justo y sostenible

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%2021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.



Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Después de haber efectuado el análisis correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el Programa 4: Programa de Infraestructura Social, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FAISMUN-DF, si bien establece un objetivo general del programa: [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, del Marco Lógico. y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta:	¿Qué sucede con la población con difícil acceso a servicios básicos?
Respuesta:	Existencia de carencias sociales y generación de rezago social en la población del Municipio de Huitzilán de Serdán con difícil acceso a servicios básicos

Es así que la respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo. Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta, pues no se identificó en la estructura del PMD la identificación del problema en sentido negativo.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%2021-2024.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	NO
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	NO
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	NO
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien, en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FAISMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 51, bajo el nombre de identificación siguiente: Programa 4: Programa de Infraestructura Social, el cual establece un objetivo general del programa: [Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica de manera clara que es lo que se quiere resolver.

Contiene 2 líneas de acción, una la de realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social; y otra que es aplicar los recursos del FAISMUN y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía. Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines



que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen árboles de problemas y árboles de objetivos integrados en el PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d), por lo que se responde en sentido negativo a todos los incisos de este numeral.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar contestación al presente numeral y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM), la descripción del indicador (Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados), la tendencia (Mayor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2021), línea base (Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente), meta 2024 (11%) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Imagen 4.1. Ejemplo de datos poblacionales.



Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base, más no de manera específica, la identificación de la población objetivo a beneficiar, esto respecto al análisis efectuado, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al



programa evaluado. Por ejemplo, como puede verse en la **Imagen 4.1**, se plasman datos referentes a personas que tiene carencia por acceso a la seguridad social; sin embargo, dicha estadística no se liga a ningún programa de manera explícita, y no se expresa directamente que dicho conteo poblacional será utilizado como parámetro de medición.

Así mismo integra indicadores y metas respecto al porcentaje de población que presenta carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM (actualmente FAISMUN); porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM y porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM, con los mismos elementos descritos anteriormente. Estableciendo como datos generales que se considera la población potencial, al universo global de la población o área referida; la población objetivo, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

Definir la población objetivo y potencial es un pilar fundamental en cualquier proceso de planeación estratégica, ya que proporciona un marco claro para orientar las acciones, optimizar recursos y evaluar el impacto de las iniciativas. Identificar la población objetivo (el grupo específico al que se dirige una acción, proyecto o campaña) y la población potencial (el universo más amplio que podría beneficiarse o interactuar con la iniciativa) permite establecer metas precisas. Esta definición delimita el alcance del proyecto, evitando dispersiones en los esfuerzos y asegurando que las estrategias se diseñen con un propósito claro.

Al contar con una población objetivo-definida, se establece un indicador cuantitativo que sirve como referencia para medir el progreso. Esto permite monitorear en tiempo real el alcance de las acciones, identificar desviaciones y realizar ajustes oportunos.

Por ello, definir la población objetivo y potencial no es solo un ejercicio preliminar, sino un componente estratégico que da dirección mide el avance y asegura la efectividad de cualquier plan. Este proceso permite alinear las acciones con las necesidades reales, optimizar recursos y generar un impacto medible y sostenible, sentando las bases para una planeación efectiva y orientada a resultados concretos.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%2021-2024.pdf>



Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	No
b. Fin y Propósito.	No
c. Componentes y Actividades.	No
d. Documento oficial en donde se considera el fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	NO
Nivel	Ponderación Criterios
0	0 No considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.

Si bien, en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FAISMUN DF, en el Eje 2: Progreso y Bienestar, en el Programa 4: Programa de Infraestructura Social, este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración. Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 56 a la 59 del PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se



identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos a), b), c) y d), pues no contienen ninguna de las características requeridas.

La vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el programa específico del fondo constituye un elemento esencial dentro del proceso de planeación. La MIR es el resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, a través de la cual se definieron las acciones y estrategias más pertinentes para atender las problemáticas previamente identificadas. Si no existiera una relación adecuada entre ambos instrumentos, se correría el riesgo de incurrir en una aplicación ineficiente de los recursos financieros, materiales y humanos.

Asimismo, la lógica vertical de la MIR resulta determinante, ya que refleja de manera precisa el análisis efectuado durante el proceso de planeación. La ausencia de esta coherencia indicaría un uso inadecuado de la Metodología de Marco Lógico, lo cual derivaría en un diseño erróneo de las herramientas de planeación y, en consecuencia, en la ejecución de acciones poco efectivas.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.



Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SI
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con actas de sesiones de COPLADEMUN, y estas cuentan con las 4 características.

Justificación.

La creación del **COPLADEMUN** se sustenta en lo establecido en el artículo 134 de la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios*, el cual señala que los Ayuntamientos deben promover la participación social a través de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal —o instancias equivalentes—. Su propósito es acordar y proponer obras y acciones que respondan a las demandas de la población, garantizando al mismo tiempo que estas iniciativas se mantengan alineadas con los ejes y directrices de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Así mismo, la planeación para la aplicación de los recursos del fondo evaluado se lleva a cabo en las sesiones del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, espacio en el que se define la priorización de obras y acciones a ejecutar.

Este proceso de planeación municipal va más allá de la simple programación presupuestaria, ya que implica diseñar estrategias claras y factibles que traduzcan la visión de desarrollo en acciones concretas. Para ello, se requiere identificar prioridades, asignar recursos de manera adecuada y establecer plazos realistas, garantizando que cada acción esté alineada con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Una planeación efectiva se refleja en políticas públicas sólidas, proyectos estructurados y mecanismos de seguimiento que aseguren su correcta implementación, orientada siempre al beneficio directo de la población.

En este sentido, la labor del COPLADEMUN resulta fundamental, pues la priorización de obras que se realiza en sus sesiones incorpora la participación social en la toma de decisiones. Esto permite que los recursos del Ayuntamiento (y en particular los del



FAISMUN) se dirijan hacia las necesidades más urgentes de las comunidades, asegurando un impacto tangible, sostenible y equitativo en el desarrollo municipal.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, se nota que se cuenta con el acta inicial de sesión COPLADEMUN con fecha 27 de febrero de 2024, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FAISMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras por lo que se cumple con el inciso d). También, al revisar la primera acta se encuentra que no se estableció una calendarización para la realización de sesiones adicionales, por lo que las actas no corresponden a una programación definida, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- q



Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	NO
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	El Programa del PMD donde se consideran los recursos del fondo evaluado no cumple con las características de los incisos de la presente pregunta.

Justificación.

En la estructura de los programas es de vital importancia la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo FAISMUN-DF, integrado en el Eje 2: Progreso y Bienestar, es el programa 4. Programa de Infraestructura Social, ubicado en la página 51, del documento bajo análisis, como puede observarse en la **Imagen 7.1**.

De acuerdo a la revisión realizada a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM), la descripción del indicador (permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados), la tendencia (Mayor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2021), línea base (Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente), meta 2024 (11%) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).



Imagen 7.1. Estructura de Programa del PMD específico del fondo.

Programa 4: Programa de Infraestructura Social

Objetivo general: Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.

Estrategia general: Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

Líneas de acción 1: Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.

Líneas de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.

Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, mas no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno. Así mismo, carece de elementos como son el establecimiento de indicadores para cada nivel, para el fin, propósito y componentes que integran el programa presupuestario del fondo evaluado, una estructura adecuada respecto al nombre, la definición del programa y las actividades que se ejecutaran a lo largo del ejercicio fiscal. Así mismo, para cada uno no se establecen metas claras, medibles, alcanzables, el sentido del indicador no se establece de manera correcta, carencia del método de cálculo, no se prevé los recursos a ejercer a través de lo planeado en el programa. Después del análisis efectuado, se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues se establecen algunas de las características requeridas en este numeral, pero carecen de claridad y precisión respecto al rubro de aplicación y el alcance que estos tendrán.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El Programa no cuenta con indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas marcadas, derivado de que no se implementó una metodología adecuada durante el proceso de planeación.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.



Pregunta 8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 8.1 Comparación entre COPLADEMUN y MIDS

Nombre Obra o Acción	Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS
1	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA 2DA ETAPA		61,597
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	34	62,445
3	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		63,174
4	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO		83,731
5	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL MAS 210 EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	11	83,962
6	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO MAS 000 AL 0 MAS 431 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL	12	83,993
7	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA QUINTA SECCIÓN		90,673
8	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE XINACHAPAN DE ALLENDE	17	104,454
9	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TOTUTLA		106,180
10	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		106,318
11	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		106,838
12	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO SEGUNDA ETAPA	16	108,015
13	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE ZOYOTLA	2	116,572
14	REHABILITACION DE CAMINO DE SAN MARTIN COHUAPAN	37	117,007
15	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117,136
16	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		117,174
17	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117,201
18	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		117,244



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 8.1 Comparación entre COPLADEMUN y MIDS

Nombre Obra o Acción	Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS
19	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PUBLIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN ZONA 2		117,249
20	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		121,239
21	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		121,812
22	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		122,442
23	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC		122,648
24	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO		122,869
25	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN		123,014
26	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XOLOANGO		123,307
27	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN		123,488
28	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PILACTITAN		123,580
29	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ AOCOTZOTA		124,735
30	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA		124,994
31	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		125,185
32	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		126,297
33	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		127,335
34	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		127,844
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC	6	230,814
36	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA	8	231,630
37	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	9	231,889
38	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE HUITZILAN DE SERDAN		232,123
39	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE HUITZILAN		232,165
40	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		317,370
41	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		320,075
42	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CHACHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		321,291
43	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		321,527
44	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		322,101

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 8.1 Comparación entre COPLADEMUN y MIDS

Nombre Obra o Acción	Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS
45	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		322,770
46	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC		322,887
47	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO		323,057
48	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN COHUAPAN		323,215
49	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA		323,707
50	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA		323,816
51	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		324,032
52	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		324,188
53	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CONSISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		325,901
54	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		326,078

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

La planeación municipal no debe entenderse únicamente como un ejercicio de gabinete o como una labor de campo reducida a la simple observación externa del entorno. Por el contrario, se trata de un proceso dinámico, participativo y profundamente vinculado con la realidad cotidiana del municipio. Es un ejercicio vivo e inmersivo que busca integrar las voces de la ciudadanía como elemento central en la definición de prioridades, reconociendo que son los propios habitantes quienes experimentan de manera directa las problemáticas y necesidades más apremiantes de su comunidad. De esta forma, la participación ciudadana se convierte en una herramienta esencial para legitimar las decisiones públicas y orientar los recursos hacia las demandas más sentidas de la población.

En este marco, las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) se consolidan como un espacio estratégico de diálogo y construcción colectiva. En ellas, los integrantes del H. Ayuntamiento, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, deliberan y alcanzan consensos sobre las obras y acciones que habrán de realizarse. Este ejercicio no solo define prioridades, sino que también determina las fuentes de financiamiento, los mecanismos de ejecución y otros elementos necesarios para garantizar que los proyectos sean viables, pertinentes y sostenibles.



El COPLADEMUN, en este sentido, funge como un puente entre la administración municipal y la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia y la corresponsabilidad en la gestión pública. Su función va más allá de una formalidad administrativa: constituye un mecanismo de gobernanza participativa que permite alinear los recursos disponibles con las verdaderas necesidades de la población. Así, la planeación municipal se convierte en un proceso integral, en el que se articulan la visión institucional, el conocimiento técnico y la experiencia ciudadana para construir soluciones efectivas que impacten positivamente en el desarrollo social, económico y territorial del municipio.

Por otro lado, existen mecanismos para la comprobación del ejercicio de los recursos (y por tanto también de la planeación), tanto internos como externos. La MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), de acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2023, pág. 7) “La MIDS es entonces una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS. Estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo”.

Es decir, la MIDS es una herramienta a través de la cual se conoce la incidencia de los proyectos ejecutados, y su impacto en los indicadores de pobreza, a través del registro de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN que fueron realizadas.

Ahí radica la importancia de asegurar que las obras reportadas en la MIDS se encuentren dentro de la priorización realizada en sesión de COPLADEMUN. Por tal motivo, se realizó una comparación entre el anexo de priorización de obras y el reporte de la MIDS.

En él, tal y como se muestra en la **Tabla 8.1**, las obras plasmadas fueron las que se decidieron en sesión de COPLADEMUN, por lo que puede concluirse que ambos se encuentran relacionados, aunque existen obras reportadas en la MIDS que no cuentan con equivalencia en la priorización de obras. De igual manera, al comparar los rubros de atención que se atienden con los recursos del FAISMUN y de la estructura del Programa Presupuestario de nombre *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales*, Con lo plasmado en la MIDS y en la Priorización de Obras, se nota que existe vinculación de dichos registros con el Programa Presupuestario.

Procurar la ejecución de obras priorizadas en sesión de COPLADEMUN es importante no solo para cumplir con la programación acordada, sino que al hacerlo se abona a alcanzar las metas planeadas, y contribuye a disminuir las necesidades y problemáticas detectadas durante el proceso de planeación.

Hallazgo Documental

- Priorización de Obras COPLADEMUN 2024:
<https://drive.google.com/file/d/1ENZtVOGkoOooZGTDicbp4TO9cbP4kluU/view?usp=sharing>



Hallazgo Documental

- **Proyectos MIDS:**
<https://drive.google.com/file/d/1i8NySax8jfLDb5J9JaPQy4ZH1hZmDvGB/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No todas las obras y proyectos plasmados en la MIDS se encuentran representados en la priorización de obras, por lo existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

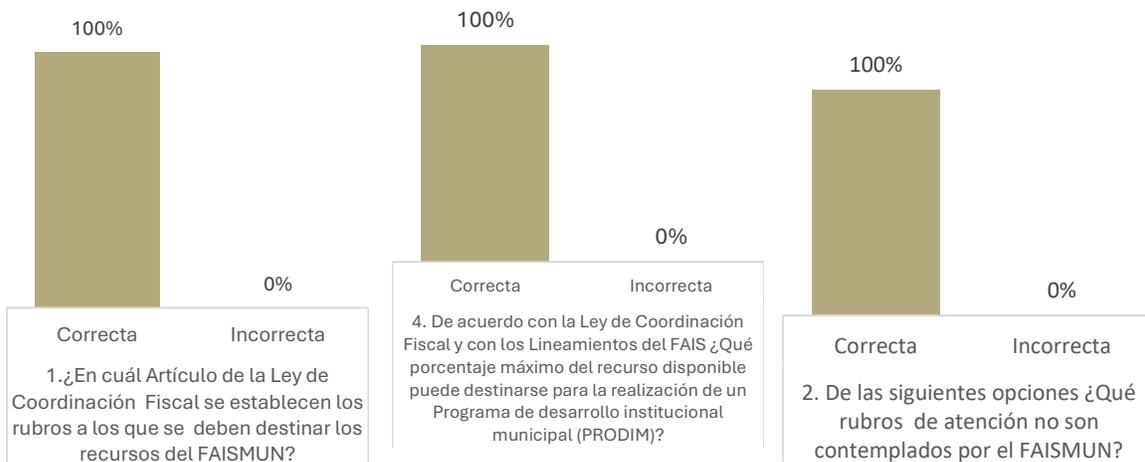
Pregunta 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del fondo en revisión depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, para la elaboración de la presente evaluación se aplicaron cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:



Los anteriores resultados corresponden a cuestionarios aplicados a las áreas de Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, donde se le preguntó diversos aspectos relevantes al manejo de los recursos del fondo conforme a sus propias actividades y atribuciones, siendo 3 preguntas las que tenían en común las 3 áreas. En ese sentido, y como



puede observarse en las gráficas de arriba, el 100% contestó las preguntas de manera correcta. Sin embargo, el 100% de los participantes contestaron que no recibieron capacitaciones respecto al uso y manejo de los recursos del fondo.

Así mismo, al hacer una revisión de la página oficial del Ayuntamiento, es posible observar que en su pantalla de inicio existe la pestaña de Normatividad, en donde es posible ver diversas normas, leyes y demás documentos normativos, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos del FAIS.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FAISMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FAISMUN.

Hallazgo Documental

- Cuestionarios FAISMUN:
https://drive.google.com/file/d/1cCAhiLGciHeYXDnybYrSWyQluXM3ydc_/view?usp=sharing
- Página de Internet del Ayuntamiento:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

**Aspecto
Susceptible de
Mejora**

- Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	SI
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	SI
c) Están disponibles para la población objetivo.	SI
d) Están apegados al documento normativo del programa.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso a) se identificó que se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

Se puede determinar que, dentro de la información a analizar, se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de "Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma", y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder otorgar una respuesta, en base a la solicitud de verificación de la existencia de las necesidades de obras y/o servicios.



De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectúe la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta.

Es así, como la Dirección de obra pública, es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso d), pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.

Imagen 10.1. Formulario de solicitud.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES QUE MÁS LO REQUIERAN

FECHA DE RECIBIDO	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	NUMERO DE FOLIO	<input type="text"/>
NOMBRE	<input type="text"/>	EDAD	<input type="text"/>
		SEXO	<input type="text" value="M"/>
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>		
APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>		
CALLE	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>
		EXTERIOR	<input type="text"/>
		INTERIOR	<input type="text"/>
COLONIA/LOCALIDAD	<input type="text"/>	MUNICIPIO	<input type="text"/>
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN	<input type="text"/>		
DESCRIBIR LA UBICACIÓN DONDE SE REQUIERE EL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN (NOMBRE DE CALLE, ENTRE QUE CALLES SE UBICA)	<input type="text"/>		

Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso b) de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en



el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.

Respecto a lo requerido en el inciso c) de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre “TRAMITES Y SERVICIOS”, pestaña “Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones”, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

Hallazgo Documental

- Manual de Procedimientos Obra Pública:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeprocedimientos/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN%20OBRAS%20PUBLICAS%202022.pdf>
- Formato de Solicitud/Petición de proyectos, obras o acciones para dar atención a las localidades que más lo requieran: Manual de Procedimientos Obra Pública:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.



Pregunta 11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Incluye información específica de los beneficios: nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	NO
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo con la normatividad aplicable al fono).	NO
c. Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	NO
d. Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra en un portal web oficial.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No contiene ninguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Para obtener resultados asertivos que permitan generar información útil con respecto de la población directa e indirecta atendida, es necesario que se concentre la información generada de la atención brindada a la población, a través de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FAISMUN, en este sentido se debe generar un documento específico/Padrón de beneficiarios, que permita dar a conocer de forma ágil y real sobre quienes fueron los beneficiarios obtenidos.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó al personal de la Dirección de Obras Públicas un padrón de beneficiaros respecto a las acciones y obras ejecutadas por parte del Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán financiadas con recursos del FAISMUN-DF durante el Ejercicio 2024.

Ante ello, se pudo constatar que dentro de los expedientes de obras 2023 existen las cédulas básicas de información, las cuales contienen los beneficiarios por cada obra y acción. Sin embargo, dicha contabilización de beneficiarios es una estimación respecto a la localidad en donde se realizó la obra.

De igual manera, en la página de internet se encuentra cargada la información relativa a los reportes SRFT 2024. En ese sentido, al revisar el Reporte del 4o Trimestre se integró el módulo Destino del Gasto. En él, se especifica el nombre de la obra o acción, la localidad en donde se realizó, y la cantidad de beneficiarios, distinguiendo entre hombres y mujeres.

Sin embargo, para el Ejercicio 2024 no se identificó un documento que permita saber cómo se obtuvo dicha cuantificación, por lo que existe el riesgo de que el cálculo de beneficiarios contenga una doble contabilización de personas.



Las áreas encargadas de la ejecución del fondo deben generar los mecanismos para lograr la identificación oportuna y veraz de la población que es beneficiada con las obras o acciones, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social que establece que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón. Por lo anterior, en términos generales se tiene que el municipio NO cumple con los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y d) de la presente pregunta.

La existencia de un padrón de beneficiarios de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo es de gran relevancia, ya que constituye un instrumento de transparencia, control y eficiencia en la gestión pública. Este registro permite identificar con precisión a la población que recibe los beneficios directos de los proyectos ejecutados, garantizando que los apoyos lleguen efectivamente a los sectores que más lo necesitan y evitando duplicidades o asignaciones inadecuadas.

Mantener actualizado dicho padrón no solo fortalece la rendición de cuentas, sino que también facilita la evaluación del impacto social de las inversiones realizadas. A través de esta información es posible conocer el alcance de las obras, medir resultados y establecer indicadores que permitan verificar si los recursos públicos están contribuyendo a reducir los rezagos y atender las problemáticas prioritarias del municipio.

Asimismo, el padrón de beneficiarios se convierte en una herramienta estratégica para la planeación futura, ya que proporciona datos útiles para orientar nuevas acciones y focalizar los recursos hacia las comunidades con mayores necesidades. De esta manera, se asegura que el fondo evaluado cumpla con su propósito de impulsar el desarrollo social de manera justa, equitativa y sostenible.

Hallazgo Documental

- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha



población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.



Pregunta 12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	SI
b. El municipio cuenta con una página de internet oficial misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	SI
c. El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	SI
d. publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se considera las características de 3 incisos.

Justificación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: [los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].

Imagen 12.1. Página de Inicio Portal web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.





AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus diferentes unidades responsables de ejecutar las acciones contenidas en los programas, que son de interés público; existe un apartado bajo el nombre “OBRAS PÚBLICAS” pestaña “MIDS” y el ejercicio “2024”, en donde se encuentra alojada la información referente a las MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), del listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2024, razón por la cual se cumple con el inciso a).

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas y las realizadas al término del ejercicio fiscal, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAISMUN, por lo que se cumple con el inciso b).

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso c) se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo así con el inciso c).

Para dar contestación a lo requerido por el inciso d), y después de haber efectuado el análisis correspondiente se identificó que no se cuenta con la publicación de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementado durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se cumple con la característica del inciso d).

Hallazgo Documental

- Página oficial web: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.



Pregunta 13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector que guía el rumbo de la administración municipal, al establecer con claridad los objetivos y metas que deben alcanzarse para atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico inicial. En este sentido, la planeación contenida en dicho plan traduce esas necesidades en estrategias y acciones viables, diseñadas conforme a las capacidades humanas, técnicas, financieras y legales con que cuenta el Ayuntamiento.

La planeación se concreta y adquiere operatividad a través del diseño y ejecución de los Programas Presupuestarios de cada ejercicio fiscal. Por ello, estos programas deben estar directamente vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual las problemáticas detectadas en el diagnóstico se transforman en acciones concretas. Esta alineación asegura que el actuar gubernamental tenga un sustento sólido, orientado a resolver las demandas prioritarias de la población y a fortalecer el desarrollo municipal de manera ordenada y eficiente.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2024 un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual lleva por nombre “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales”, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.

En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2023) y la unidad de medida, que depende que es lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se



encuentran plasmada en las Fichas Técnicas de Indicadores (utilizando el formato de Fichas Técnicas de Indicadores proporcionados por la Auditoría Superior del Estado, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 14. Identificador del Programa Específico del fondo.

		CLAVE: 23/05 ENTIDAD FISCALIZADA: Huitzilán de Serdán AÑO: 2024	PP-M FECHA DE APROBACIÓN: HOJA: DE:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales.		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$55,501,190.00		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	
Monto Especifico	\$0.00	\$55,501,190.00	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario		
Sub/Subfunción	2.2.2.2 Infraestructura Social		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 2. Progreso y Bienestar			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)			
Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social recibe el municipio y destinarias exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.			

Como puede observarse en la **Imagen 13.1**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, así como el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso (que para este es FAISMUN), y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La formulación de indicadores permite medir el avance y el impacto de las acciones durante su ejecución y al finalizarlas, ofreciendo una visión clara del cumplimiento de metas. Esta medición sistemática no solo asegura que los recursos se utilicen eficientemente, sino que también fortalece la rendición de cuentas al proporcionar datos verificables que reflejan el impacto real en la comunidad.



El diseño de un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento estén alineadas con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Estos indicadores permiten dar seguimiento puntual al avance de las acciones durante su ejecución y evaluar los resultados al concluirlos, generando información objetiva y verificable. De esta manera, se facilita la identificación de logros y áreas de mejora, asegurando que los recursos públicos se destinen de manera estratégica y contribuyan al cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

Asimismo, la utilización de indicadores fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, ya que ofrece a la ciudadanía datos claros y medibles sobre el impacto real de los programas y proyectos ejecutados. Esto no solo incrementa la confianza en la gestión municipal, sino que también fomenta la participación social al permitir que la comunidad constatare los beneficios tangibles de la inversión pública. En conjunto, los Programas Presupuestarios con indicadores se convierten en herramientas estratégicas que impulsan una administración orientada a resultados, eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible del municipio.

Hallazgo Documental

- Programas Presupuestarios 2024 Iniciales:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.



Pregunta 14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del programa o programas, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2024, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 14 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando, a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la



semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 15 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría Municipal deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso a) y b) de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización, dando cumplimiento a lo requerido en el inciso c), de la pregunta.

De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2024, reportes del SRFT, MIDS, Acuse ASEP de la entrega del Informe de Cumplimiento Final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales", dando respuesta a lo requerido en el inciso d).

Hallazgo Documental

- SEDM 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf>
- Programas Presupuestarios Iniciales 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas%20presupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf>



Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final Pps 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Reporto el primer trimestre.	SI
b. Reporto el Segundo trimestre.	SI
c. Reporto el tercer trimestre.	SI
d. Reporto el cuarto trimestre, así como el informe final.	SI

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cuenta con los reportes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Definitivo 2024.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Informe Final.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1o, 2o, 3o y 4o se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores (Excepto para el 1er Trimestre donde no se cuenta con el módulo del Destino del Gasto), de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2024. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2024.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma diseñada para registrar, monitorear y transparentar el ejercicio de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, principalmente a través del Ramo General 33. Dicha plataforma es administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual permite a las instancias ejecutoras reportar trimestralmente el



destino, ejecución y resultados de estos recursos, asegurando el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su relevancia radica en que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados a estados, municipios y demarcaciones territoriales en México. Al obligar a las entidades ejecutoras a reportar trimestralmente el uso, destino y resultados de estos fondos, principalmente del Ramo General 33, el SRFT asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización por parte de las autoridades y permite a la sociedad monitorear el impacto de los proyectos y obras públicas, contribuyendo a una mejor gobernanza y al desarrollo equitativo de las regiones.

.Hallazgo Documental

- Página oficial web: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>
- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.



Pregunta 16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b. La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c. Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	La captura de la MIDS permite corroborar que, para la ejecución de obras y acciones con recursos del fondo, este se asignó siguiendo los lineamientos y criterios establecidos.

Justificación.

Personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán proporcionó la documentación relativa a la información cargada en el portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitió conocer el detalle respecto a la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio 2024.

Imagen 16.1. Porcentaje de Proyectos Directos y Complementarios.

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	47	63.14%	\$ 34,945,219.53	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 22,136,717.20	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	16	34.72%	\$ 19,216,573.47	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 33,205,075.80	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	0	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	63	97.86%	\$ 54,161,793.00	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

De acuerdo con el *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024*, para 2024, deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, y solo se puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario. En ese sentido, y tal y como se muestra en la **Imagen 16.1**, la inversión planeada para Proyectos Directos es de \$ 34,945,219.53 pesos, que representa en



63.14% del recurso disponible, por lo que se operó apegado al lineamiento antes citado, cumpliendo así con lo marcado en el inciso a).

Así mismo, tal y como se muestra en la **Imagen 16.2**, el recurso fue destinado a ejecutar obras y acciones en Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto, así como en ZAPs Rurales, abarcando así mayor cantidad de localidades, por lo que se cumple con el inciso b). También, se cumple con el inciso c), debido a que las localidades con los 2 grados de rezago social más alto representan un porcentaje alto de atención, tal y como se muestra en la **Tabla 16.1**.

Imagen 16.2. Asignación de Recursos

Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	33	67.64%	\$ 37,434,989.82		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Rural	30	30.22%	\$ 16,726,803.18		

Tabla 16.1. Localidades atendidas 2024

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	Acuitlapilco	2Grs	11	San José Acoctzota	ZAP
2	Chagchaloyan de Isidro Burgos	ZAP	12	San Martí Coahuapan	ZAP
3	Chagchaloyan de Zapata	2Grs	13	San Miguel del Progreso	ZAP
4	Cozoltepec	ZAP	14	San Miguel Acateno	ZAP
5	El Paraíso	2Grs	15	Tepetzintla	2Grs
6	Huitzilán	2Grs	16	Totutla	ZAP
7	Pahuatitán	ZAP	17	Xinachapan de Allende	2Grs
8	Pezmata	ZAP	18	Xoloango	ZAP
9	Pilactitán	ZAP	19	Zoyotla	2Grs
10	San Antonio Taltzintan	ZAP			

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

Por último, al revisar la documentación proporcionada, los Gastos indirectos representaron el 1.63% (siendo esto \$1,301,719.29) mientras para el PRODIMDF no se le destinó recurso, cumpliendo así con los criterios de asignación y con el inciso d).

Tabla 16.2. Listado total de Localidades

No. Localidad	Nombre localidad	No. Localidad	Nombre localidad
1	Huitzilán	20	Cozoltepec
2	Chagchaloyan de Zapata	21	Pahuatitán



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 16.2. Listado total de Localidades

No. Localidad	Nombre localidad	No. Localidad	Nombre localidad
3	San Antonio Taltzintán	22	Pezmata (Papalocontitlán)
4	San Miguel Acateno	23	Pilactitán
5	San Miguel del Progreso	24	San Martín Cohuapan
6	Totutla	25	Tancalco
7	Xinachapan de Allende	26	Tlcalaloco
8	Zoyotla	28	Xoloango
9	San José Aocotzota	29	Cuarta Sección
15	El Paraíso	30	Primera Sección
16	Tepetzintla	31	Quinta Sección
18	Chagchaloyan de Isidro Burgos	32	Segunda Sección
19	Acuitapilco	33	Tercera Sección

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La importancia de cumplir con los porcentajes en cuanto al tipo de proyecto que debe realizarse, así como de la incidencia que tiene, y el tipo de localidad en que se realiza, radica en que de esta manera además de cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente, se contribuye a subsanar las carencias sociales que presenta el municipio, y que afecta a su población.

La planeación y ejecución de obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) deben apegarse a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, transparente y alineada con los objetivos de desarrollo social. Estos lineamientos establecen criterios claros para priorizar proyectos que combatan la pobreza y la marginación, promoviendo la equidad en el acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, electrificación y vivienda. Al seguir estas directrices, los municipios aseguran que las obras respondan a las necesidades reales de las comunidades más vulnerables, maximizando el impacto social y evitando el desvío o mal uso de los fondos públicos.

Además, el cumplimiento de los lineamientos del FAIS fomenta la rendición de cuentas y la legalidad en la gestión de los recursos. Estos establecen procesos específicos para la planeación, aprobación, ejecución y supervisión de las obras, lo que reduce riesgos de corrupción, retrasos o proyectos inconclusos. También exigen la participación ciudadana y la coordinación con los planes de desarrollo municipal, asegurando que las obras sean sostenibles y respondan a las prioridades locales. No apegarse a estos lineamientos puede derivar en sanciones, la suspensión de recursos o la ineficacia de las inversiones, afectando directamente el bienestar de la población objetivo.



Hallazgo Documental

- Tableros MIDS: <https://drive.google.com/file/d/1i8NySax8jfLDb5J9JaPQy4ZH1hZmDvGB/view?usp=sharing>
- Información MIDS: <https://drive.google.com/file/d/1x6cfeShd17w-10vVGpnH1b8menB5RLoM/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b. Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	NO
c. Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	NO
d. Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras	NO

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
1	0.25 Existe correspondencia en por lo menos 20% de las obras

Justificación.

Tabla 17.1. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA 2DA ETAPA		61597	PUE240202365858
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	34	62445	PUE240202366044
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		63174	PUE240202366211
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL MAS 210 EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	11	83962	PUE240202372558
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO MAS 000 AL 0 MAS 431 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL	12	83993	PUE240202372574
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE XINACHAPAN DE ALLENDE	17	104454	PUE240202379189
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TOTUTLA		106180	PUE240202379132
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		106838	PUE240202379860
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO SEGUNDA ETAPA	16	108015	PUE240202379824
CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE ZOYOTLA	2	116572	PUE240202382957
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SAN MARTIN COHUAPAN	37	117007	PUE240202383038
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117136	PUE240202383548
CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		117174	PUE240202383567
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117201	PUE240202383164



Tabla 17.1. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		117244	PUE240202383606
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PUBLIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN ZONA 2		117249	PUE240202383614
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		121239	PUE240202384674
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		121812	PUE240202384503
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		122442	PUE240202385021
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC		122648	PUE240202385072
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO		122869	PUE240202385127
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN		123014	PUE240202385152
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XOLOANGO		123307	PUE240202384857
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN		123488	PUE240202385319
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PILACTITAN		123580	PUE240202384974
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ AOCOTZOTA		124735	PUE240202385631
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA		124994	PUE240202385343
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		125185	PUE240202385378
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		126297	PUE240202385883
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		127335	PUE240202385744
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		127844	PUE240202385835
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC	6	230814	PUE240302419466
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA	8	231630	PUE240302419607
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	9	231889	PUE240302419667
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE HUITZILAN DE SERDAN		232123	PUE240302419729
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE HUITZILAN		232165	PUE240302419738
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		317370	PUE240302435454
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		320075	PUE240302436118

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 17.1. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADEMUN)	Clave MIDS	Clave SRFT
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CHACHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		321291	PUE240302436412
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		321527	PUE240302436465
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		322101	PUE240302436571
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		322770	PUE240302436675
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC		322887	PUE240302436699
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO		323057	PUE240302436732
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN COHUAPAN		323215	PUE240302436770
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		324032	PUE240302436914
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		324188	PUE240302436955
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CONSISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		325901	PUE240302437342
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		326078	PUE240302437363

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que existe una vinculación en la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS, la priorización de obras y lo reportado en el SRFT.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de la pregunta 8, que es el hecho que la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS no se ven reflejadas en la Priorización de Obras realizada durante sesión del COPLADEMUN. Con ello en cuenta, se procedió a comparar las obras de ambos documentos con lo incluido en los reportes del SRFT, con tal de verificar su vinculación. De esa manera, tal y como puede observarse en la **Tabla 17.1**, existen obras reportadas que guardan tienen relación entre la MIDS, Priorización de Obras y SRFT, así como con la planeación incluida en el Programa Presupuestario específico del fondo (Ejecución de recursos FAISMUN), que puede observarse en la tabla referida la actividad y el componente donde se encuentra cada obra, significando que existe una correspondencia de 20.4%, por lo que se cumple con lo establecido en el inciso a).



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

La priorización de obras representa el acuerdo entre sociedad y gobierno, en donde a través de consenso se satisfacen las necesidades de la población, contribuyendo a que el proceso de planeación tenga un mayor impacto. Ahí radica la importancia de procurar la ejecución y posterior reporte de dichas obras coadyuva a atender a la población, y subsanar las problemáticas detectadas.

La coincidencia entre el listado de obras priorizadas en la sesión del COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal), la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Sostenible (MIDS) y el Sistema de Registro y Seguimiento de Fondos de Transferencias (SRFT) es fundamental para garantizar una planeación efectiva y transparente en el desarrollo municipal. El COPLADEMUN es el espacio donde se identifican y priorizan las necesidades locales, asegurando que las obras y proyectos respondan a las demandas reales de la población. Cuando este listado se alinea con la MIDS, se asegura que las prioridades municipales contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible, como la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos o la protección ambiental, integrando indicadores claros para medir el impacto de las acciones. Esta alineación fomenta una gestión coherente y orientada a resultados medibles, maximizando el beneficio social y ambiental de las inversiones públicas.

Por otro lado, la sincronía con el SRFT garantiza que los recursos transferidos a los municipios, provenientes de fondos federales o estatales, se destinen de manera transparente y eficiente a las obras priorizadas. El SRFT permite un seguimiento detallado de los fondos, desde su asignación hasta su ejecución, lo que reduce riesgos de desvíos o mal uso de recursos. Cuando los tres instrumentos están alineados, se fortalece la rendición de cuentas, se optimiza el uso de recursos públicos y se asegura que las obras respondan tanto a las necesidades locales como a las metas de desarrollo sostenible, promoviendo un impacto positivo y verificable en el bienestar de la comunidad.

Hallazgo Documental

- Tableros MIDS: <https://drive.google.com/file/d/1i8NySax8jfLDb5J9JaPQy4ZH1hZmDvGB/view?usp=sharing>
- Información MIDS: <https://drive.google.com/file/d/1x6cfeShd17w-10vVGpnH1b8menB5RLoM/view?usp=sharing>
- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.



Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El 79.6% de las obras no tienen correspondencia con el COPLADEMUN, MIDS y SRFT, aunque en su mayoría corresponden entre MIDS y SRFT.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.



Pregunta 18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a **conocer** la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se considera las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Imagen 18.1. Muestra de Manual de Tesorería Vigente en 2024.



- Dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos.
- Vigilar la administración y aplicación del Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo, programando y calendarizando las erogaciones de acuerdo a las prioridades y liquidez del erario municipal.
- Entregar reportes financieros verificando la recaudación diaria en el Área de Ingresos.
- Supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación.
- Coordinar y controlar las actividades que se realizan en el Área de Ingresos, para el buen funcionamiento de la misma.
- Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obra pública, para los pagos correspondientes.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó a la Tesorería Municipal evidencia documental del mecanismo que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”, por lo que se proporcionó un Manual de Organización de Tesorería, y como se muestra en la Imagen 18.1, ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las



actividades realizadas en el área, como son: dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso a).

En cuanto al inciso b), donde se cuestiona si el mecanismo está estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo FAISMUN, en el apartado D. Transparencia, especificado en la sección D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF), en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del). nombre "Participaciones y Aportaciones". Por lo anterior, se concluye que se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), se cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FAISMUN, se verificó el monto recibido de manera mensual de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se muestra en la **Tabla 18.1** comparativa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso a) de este numeral.

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso d) de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias



del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

Tabla 18.1. Recursos recibidos del FAISMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
ROI 12491	08/02/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 12492	08/02/2024	Pago de Intereses de FAISMUN, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024	\$6,196.92
ROI 13127	07/03/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 13129	07/03/2024	Pago de Intereses de FAISMUN, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024	\$4,942.25
ROI 13618	05/04/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 1320	05/04/2024	Pago de Intereses de FAISMUN, correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024	\$5,114.63
ROI 14356	08/05/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 14357	08/05/2024	Pago de Intereses de FAISMUN, correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024	\$4,490.29
ROI 14957	03/06/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de mayo del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 14958	28/06/2024	Pago de Intereses de FAISMUN, correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2024	\$5,534,179.30
ROI 15406	31/07/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de julio del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
16179	30/08/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$5,534,179.30

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 18.1. Recursos recibidos del FAISMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
		(FAISMUN) correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 2024.	
ROI 16465	30/09/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30
ROI 16547	31/10/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al mes de octubre del Ejercicio 2024.	\$5,534,179.30

Hallazgo Documental

- CFDIS FAISMUN 2024:
<https://drive.google.com/drive/folders/1LvSlka03EsSkyACVr9PzUozArKZUGlzk?usp=sharing>
- Manual de Tesorería:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIS disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Orientación y Medición de Resultados



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?:

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Huitzilán de Serdán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024. Tras revisar dicha información, se encontró con los formatos de Ficha Técnica de Indicadores para Resultados entregados a la Auditoría Superior del Estado durante el Ejercicio 2024, mismas que fueron requisitadas por dicha instancia de manera trimestral, las cuales reflejan el avance plasmado durante el citado Ejercicio.

Imagen 19.1. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario FAISMUN.

Reporte: Cuarto Trimestre 2024

Ficha Técnica del Programa presupuestario

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:		HUITZILAN DE SERDAN					
Resumen Narrativo de la MIR:		CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACION.					
Datos de Identificación del Programa Institucional							
Programa Presupuestario:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.					
Dependencia o Entidad responsable del Pp:		DIRECCION DE OBRA PUBLICA.					
Datos de Identificación del Indicador							
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	Tipo de Indicador:	GESTIÓN				
Descripción ¿qué mide el indicador?:	EL PORCENTAJE DE POBLACION ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	Dimensión del indicador:	EFICIENCIA				
Unidad de medida:	PORCENTAJE	Unidad Responsable del Indicador de FIN:	DIRECCION DE OBRA PUBLICA.				
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$(V1/V2)*100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	NÚMERO DE POBLACION BENEFICIADA			
			Denominador (Variable 2)	NÚMERO TOTAL DE POBLACION PROYECTADA A BENEFICIAR			
Medios de verificación de las variables							
Numerador (Variable 1)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.						
Denominador (Variable 2)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.						
Características del indicador		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
		X	X	X	X	X	X
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA		EL INDICADOR MUESTRA DE MANERA DIRECTA LO QUE MIDEA.	SI MUESTRA BIEN COMO EN CONCORDIA CON LOS OBJETIVOS DE ESTE ALCALDIA.	EL INDICADOR ES ECONOMICO PORQUE SI MUESTRA NO REPRESENTA COSTOS ADICIONALES, NI TRASTORNO DE ACTIVIDADES PORQUE SE MIDE CON RECURSOS INTERNOS.	EL INDICADOR ES MONITOREABLE DEBIDO A QUE SE MIDE CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.	EL INDICADOR PERMITE LAS BASES SUFFICIENTES PARA MEDIR EL GRADO DE AVANCE DE LOS OBJETIVOS.	EL INDICADOR ES ÚTIL PARA LA MEDICIÓN DE ESTE ÍTEM.

Imagen 19.2. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Programación de Metas subanuales

Metas	1er Trimestre		2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre		Meta Anual (Acumulada)			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct		Nov	Dic	
Programada (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209
Realizada (B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209
Avance %= (B/A) *100	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC	
VARIABLE 1	Número de población beneficiada	Población	REALIZADO VARIABLE 1													16209	16209	100.00%
VARIABLE 2	Número total de población proyectada a beneficiar	Población	REALIZADO VARIABLE 2													16209	16209	

Como puede observarse en la Imagen 19.1, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número



asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 19.2**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2024, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Las fichas técnicas de indicadores para resultados son herramientas esenciales para medir el avance de los programas presupuestarios, ya que proporcionan un marco estructurado y estandarizado para evaluar el desempeño y los impactos de las acciones emprendidas. Estas fichas detallan los indicadores específicos, su metodología de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y metas esperadas, lo que permite a los responsables de los programas monitorear de manera objetiva si se están cumpliendo los objetivos establecidos.

Al contar con indicadores claros y bien definidos, se facilita la identificación de avances, rezagos o desviaciones en la ejecución de los programas, lo que permite tomar decisiones informadas para ajustar estrategias o reasignar recursos de manera oportuna.

Además, las fichas técnicas fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Al estar alineadas con los objetivos de los programas presupuestarios, estas herramientas aseguran que los resultados sean medibles y verificables, lo que es crucial para justificar el uso de fondos ante instancias fiscalizadoras y la ciudadanía. También permiten comparar el desempeño entre diferentes periodos o programas, identificando buenas prácticas y áreas de mejora. Esto es especialmente relevante en contextos de planeación municipal, donde los recursos son limitados y deben optimizarse para atender las prioridades locales.

Finalmente, el uso de fichas técnicas contribuye a alinear los programas presupuestarios con marcos de desarrollo más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los planes municipales y estatales. Al integrar indicadores que reflejen impactos sociales, económicos o ambientales, se garantiza que los programas no solo cumplan con metas operativas, sino que también aporten al bienestar general de la población. Esta alineación estratégica, respaldada por un seguimiento riguroso, fomenta una gestión pública más eficaz y orientada a resultados concretos, maximizando el impacto de las políticas públicas en el desarrollo sostenible.

Hallazgo Documental

- Fichas Técnicas de Indicadores 4º Trimestre 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/fichas/2024/cuartotrimestre/Fichas%20T%C3%A9cnicas%204o%20Trimestre%20PP2024.pdf>



Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.



Pregunta 20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a. Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	SI
b. Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
c. Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
d. Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Los resultados de localidades beneficiadas cumplen con 3 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Tabla 20.1. Localidades atendidas 2024

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	Acuitlapilco	2Grs	11	San José Aocotzota	ZAP
2	Chagchaloyan de Isidro Burgos	ZAP	12	San Martí Cohuapan	ZAP
3	Chagchaloyan de Zapata	2Grs	13	San Miguel del Progreso	ZAP
4	Cozoltepec	ZAP	14	San Miguel Acateno	ZAP
5	El Paraíso	2Grs	15	Tepetzintla	2Grs
6	Huitzilán	2Grs	16	Totutla	ZAP
7	Pahuatitán	ZAP	17	Xinachapan de Allende	2Grs
8	Pezmata	ZAP	18	Xoloango	ZAP
9	Pilactitán	ZAP	19	Zoyotla	2Grs
10	San Antonio Taltzintan	ZAP			

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

La utilización de los recursos se debe realizar de acuerdo con los lineamientos y leyes vigentes que regulan su uso, debido a que este cuenta con objetivos particulares y específicos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.



La distribución y aplicación de los recursos del FAISMUN que son destinados a la atención de las necesidades de la población que se refieren a la situación de carencia social, debe ser de manera equitativa, siempre buscando el desarrollo de las localidades que integran al municipio. Bajo esta consideración a efecto de poder determinar si el municipio efectuó una distribución equitativa de los recursos entre las diferentes localidades que lo integran.

En ese sentido, y en concordancia con la respuesta a la pregunta 16, el municipio de Huitzilán de Serdán se compone de 26 localidades: Huitzilán; Chagchaloyan de Zapata; San Antonio Taltzintán; San Miguel Acateno; San Miguel del Progreso; Totutla; Xinachapan de Allende; Zoyotla; San José Aocotzota; El Paraíso; Tepetzintla; Chagchaloyan de Isidro Burgos; Acuitapilco; Cozoltepec; Pahuatitán; Pezmata (Papalocontitlán); Pilactitán; San Martín Coahuapan; Tancalco; Tlcaloco; Xoloango; Cuarta Sección; Primera Sección; Quinta Sección; Segunda Sección; Tercera Sección.

En relación con lo anterior, se toma en consideración lo plasmado en la pregunta 16, en donde se describe las características de la asignación de recursos, y el tipo de localidades que fueron beneficiadas con al menos una obra o acción, plasmándolo en una tabla. Por ello, y conforme a lo mostrado por la **Tabla 20.1**, se aprecia que fueron beneficiadas localidades con 2 Grados de Rezago, representando el 67.64% de las localidades atendidas, cumpliendo así con los incisos a) y b).

De igual manera, el 71% de localidades restantes se trata de las catalogadas como Zonas de Atención Prioritaria, por lo que se cumple con el inciso c). De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024, el municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con 1 Zona de Atención Prioritaria Rural y 1 Urbana, 13 localidades con alto y muy alto grado de marginación, y el municipio tiene alto grado de marginación, por lo que también cuenta con pobreza extrema. Sin embargo, no se realizaron obras o acciones en localidades catalogadas con Pobreza Extrema, por lo que no se cuentan con las características para dar cumplimiento al inciso d).

Resulta fundamental garantizar una cobertura efectiva de atención en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), particularmente en aquellas localidades con mayor grado de rezago social o condiciones de pobreza extrema, ya que ello permite dar respuesta a las necesidades específicas de cada comunidad, considerando sus características sociales, económicas y territoriales.

De acuerdo con los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los municipios deben destinar al menos el 30% de los recursos del FAISMUN a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, priorizando obras y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable.

El resto de los recursos podrá orientarse a proyectos que beneficien a localidades con los dos mayores grados de rezago social, o en aquellas donde exista población en pobreza extrema, sin que sea necesario establecer un porcentaje específico para dichos rubros. De esta manera, se busca ejercer los recursos de manera equitativa, estratégica y conforme a



los criterios de impacto social, fortaleciendo el compromiso del Ayuntamiento con el desarrollo incluyente y el combate a la pobreza.

Hallazgo Documental

- Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 Huitzilán de Serdán:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889524/21078HuitzilánDeSerdán2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">Durante el proceso de planeación no se contempló la atención a las localidades con pobreza extrema, lo que limitó la cobertura hacia los distintos sectores de la población objetivo que requieren una mayor prioridad en la aplicación de los recursos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.



Pregunta 21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo-planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 21.1. Conteo de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
PUE240 2023791 32	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TOTUTLA - 106180	Totutla	205.00	218.00	423.00
PUE240 2023845 03	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 121812	San Antonio Taltzintán	24.00	21.00	45.00
PUE240 2023846 74	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA - 121239	Totutla	5.00	4.00	9.00
PUE240 2023850 21	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO - 122442	San Miguel Acateno	23.00	22.00	45.00
PUE240 3024361 18	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 320075	San Miguel del Progreso	1,474.00	1,595.00	3,069.00
PUE240 3024369 55	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA - 324188	Zoyotla	65.00	60.00	125.00
PUE240 2023658 58	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA 2DA ETAPA - 61597	Chagchaloyan de Zapata	149.00	137.00	286.00
PUE240 2023725 74	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO MAS 000 AL 0 MAS 431 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL - 83993	San Miguel del Progreso	1,474.00	1,595.00	3,069.00
PUE240 2023829 57	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE ZOYOTLA - 116572	Zoyotla	318.00	309.00	627.00

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 21.1. Cuento de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
PUE240 2023831 64	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN - 117201	Huitzilán	210.00	190.00	400.00
PUE240 2023835 67	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 117174	San Miguel del Progreso	128.00	140.00	268.00
PUE240 2023856 31	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ AOCOTZOTA - 124735	San José Aocotzota	33.00	27.00	60.00
PUE240 3024196 67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 231889	Chagchaloya n de Isidro Burgos	177.00	181.00	358.00
PUE240 3024364 12	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CHACHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 321291	Chagchaloya n de Isidro Burgos	177.00	181.00	358.00
PUE240 2023660 44	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA - 62445	Tepetzintla	117.00	100.00	217.00
PUE240 2023798 60	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 106838	San Miguel del Progreso	1,474.00	1,595.00	3,069.00
PUE240 2023835 48	CONSTRUCCION DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN - 117136	Huitzilán	140.00	128.00	268.00
PUE240 2023851 27	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO - 122869	Acuitapilco	5.00	4.00	9.00
PUE240 3024373 63	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA - 326078	Tepetzintla	23.00	22.00	45.00
PUE240 4024720 59	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 404579	San Antonio Taltzintán	346.00	356.00	702.00
PUE240 4024722 68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA QUINTA SECCIÓN - 404958	Huitzilán	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 2023853 78	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 125185	Chagchaloya n de Isidro Burgos	21.00	19.00	40.00

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 21.1. Cuento de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
PUE240 3024196 07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA - 231630	San José Aocotzota	312.00	308.00	620.00
PUE240 3024354 54	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 317370	San Miguel del Progreso	1,474.00	1,595.00	3,069.00
PUE240 3024373 42	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CONSISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA - 325901	Pezmata (Papalocontlán)	37.00	38.00	75.00
PUE240 2023714 91	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 80807	Huitzilán	0.00	0.00	0.00
PUE240 2023746 56	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA QUINTA SECCIÓN - 90673	Quinta Sección	19.00	17.00	36.00
PUE240 2023791 89	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE XINACHAPAN DE ALLENDE - 104454	Xinachapan de Allende	243.00	254.00	497.00
PUE240 2023836 06	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 117244	San Miguel del Progreso	203.00	197.00	400.00
PUE240 2023848 57	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XOLOANGO - 123307	Xoloango	19.00	16.00	35.00
PUE240 2023850 72	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC - 122648	Cozoltepec	23.00	22.00	45.00
PUE240 2023853 19	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITÁN - 123488	Pahuatitán	11.00	10.00	21.00
PUE240 2023857 44	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA - 127335	Pezmata (Papalocontlán)	22.00	18.00	40.00
PUE240 3024194 01	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte / 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para	Huitzilán	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 21.1. Conteo de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
	servicios públicos y la operación de programas públicos.				
PUE240 3024197 29	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE HUITZILAN DE SERDAN - 232123	Huitzilán	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 3024197 38	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE HUITZILAN - 232165	Huitzilán	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 3024367 70	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN COHUAPAN - 323215	San Martín Coahuapan	13.00	12.00	25.00
PUE240 3024368 79	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA - 323816	Chagchaloya n de Zapata	32.00	28.00	60.00
PUE240 2023662 11	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA - 63174	Totutla	205.00	218.00	423.00
PUE240 2023725 58	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000 AL MAS 210 EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 83962	San Miguel del Progreso	1,474.00	1,595.00	3,069.00
PUE240 2023858 83	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA - 126297	Zoyotla	29.00	26.00	55.00
PUE240 3024365 71	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 322101	San Antonio Taltzintán	87.00	83.00	170.00
PUE240 3024366 99	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC - 322887	Cozoltepec	27.00	23.00	50.00
PUE240 4024628 83	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO PARTE ALTA Y REHABILITACION DE PLANTA TRATADORA DE LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA - 383001	Zoyotla	318.00	309.00	627.00
PUE240 4024792 92	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE HUITZILAN - 422463	Huitzilán	2,348.00	2,345.00	4,693.00

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 21.1. Cuento de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
PUE240 2023724 96	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO - 83731	Huitzilan	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 2023791 97	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 106318	San Antonio Taltzintán	194.00	176.00	370.00
PUE240 2023836 14	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PUBLIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN ZONA 2 - 117249	Huitzilan	134.00	116.00	250.00
PUE240 2023851 52	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN - 123014	San Martín Coahuapan	11.00	9.00	20.00
PUE240 2023858 35	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA - 127844	Tepetzintla	18.00	17.00	35.00
PUE240 3024367 32	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO - 323057	Acuitapilco	28.00	27.00	55.00
PUE240 3024368 56	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA - 323707	San José Aocotzota	65.00	60.00	125.00
PUE240 3024369 14	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 324032	Chagchaloya n de Isidro Burgos	40.00	30.00	70.00
PUE240 4024633 85	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA, OCOTAMANIZ - 384289	Zoyotla	318.00	309.00	627.00
PUE240 4024722 80	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BARRIO DE TALCUACO - 404987	Huitzilan	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 4024814 27	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN - 427240	Huitzilan	2,348.00	2,345.00	4,693.00
PUE240 4024820 10	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA, MONERA, - 428367	Zoyotla	318.00	309.00	627.00
PUE240 2023798 24	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO SEGUNDA ETAPA - 108015	El Paraíso	201.00	205.00	406.00

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 21.1. Conteo de Beneficiarios

FOLIO	NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
PUE240 2023830 38	REHABILITACION DE CAMINO DE SAN MARTIN COHUAPAN - 117007	San Martín Coahuapan	52.00	58.00	110.00
PUE240 2023849 74	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PILACTITAN - 123580	Pilactitán	12.00	11.00	23.00
PUE240 2023853 43	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA - 124994	Chagchaloya n de Zapata	18.00	17.00	35.00
PUE240 3024194 66	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC - 230814	Cozaltepec	103.00	105.00	208.00
PUE240 3024364 65	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA - 321527	Totutla	55.00	50.00	105.00
PUE240 3024366 75	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO - 322770	San Miguel Acateno	50.00	45.00	95.00
PUE240 4024720 01	REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO DE OCOTZALAN DE LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 404426	Chagchaloya n de Isidro Burgos	177.00	181.00	358.00
Total			29,366.00	29,813.00	59,179.00

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027, se encontró una discrepancia en la manera en que se registran los beneficiarios por cada obra reportada.

En la **Tabla 21.1.** se plasmó el registro de obras reportadas en el SRFT respecto al Ejercicio 2024, en donde se indican la cantidad de personas que han sido beneficiadas con alguna obra, ya sea específica para su comunidad o acciones dirigidas a la totalidad del municipio. Sin embargo, como se observa en la tabla citada, el conteo de población es por obra y acción, y no se hace distinción en si las mismas personas reciben múltiples beneficios, por lo que dichos registros contienen una contabilización múltiple de personas, lo que no permite conocer el impacto real.

Sin embargo, al retomar la justificación de la pregunta 11, no se detectó una evidencia documental que permita conocer la manera en que se contabilizaron a los beneficiarios para las Obras ejecutadas durante el Ejercicio 2024, ni un conteo individual de beneficiarios que evite hacer una múltiple contabilización de personas, de manera que se tenga un panorama respecto al impacto que tienen las obras y acciones ejecutadas.



Mantener un conteo de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es crucial para evaluar el impacto real de las inversiones en el desarrollo social y garantizar una gestión transparente y eficaz de los recursos públicos. Este registro permite cuantificar el número de personas beneficiadas, lo que facilita medir el alcance de los programas en términos de inclusión y reducción de la pobreza. Al conocer este dato, los gobiernos municipales pueden demostrar que los proyectos están dirigidos a atender las necesidades de las comunidades más vulnerables, especialmente en Zonas de Atención Prioritaria o localidades con alto rezago social, alineándose con los objetivos del FAISMUN.

Además, el conteo de población beneficiada es un elemento clave para la rendición de cuentas y la planeación estratégica. Proporciona datos concretos que permiten evaluar si los recursos se están utilizando de manera eficiente y si las obras cumplen con las metas establecidas en instrumentos como la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Sostenible (MIDS). Estos datos también son esenciales para reportar avances a instancias federales y estatales, asegurando el cumplimiento de las normativas del FAISMUN y justificando la asignación de fondos. Asimismo, el registro detallado fomenta la transparencia, ya que permite a la ciudadanía y a las autoridades fiscalizadoras verificar que los proyectos generan beneficios tangibles para la población objetivo.

Por último, este conteo contribuye a la mejora continua de la planeación municipal al proporcionar información para ajustar prioridades y optimizar la distribución de recursos en futuros ejercicios presupuestales. Al identificar cuántas personas se benefician y en qué medida, los municipios pueden detectar áreas con mayores necesidades o proyectos con mayor impacto, lo que ayuda a diseñar intervenciones más efectivas. Esta práctica también fortalece la confianza de la comunidad en la gestión pública, al mostrar resultados claros y medibles, y apoya el cumplimiento de metas nacionales de desarrollo sostenible, como la reducción de desigualdades y la erradicación de la pobreza extrema.

Hallazgo Documental

- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Debilidades y/o Amenazas

- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.



**Aspecto
Susceptible de
Mejora**

- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.



Pregunta 22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios	SI
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d. Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.

En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectuó una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue que es <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente documentos:

- Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica este documento el cual puede ser consultado de manera libre. En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, a partir de la página 9 en donde se mencionan las obras, proyectos o acciones ejecutados por rubros tales como pavimentos, andadores, drenaje sanitario, rehabilitación de caminos, cultura y deporte, agua potable, cunetas, educación y salud, con recursos del FAISMUN. Estas obras o acciones están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario específico del fondo evaluado, como a los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos a) y d) de la pregunta SI se cumplen.
- Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos SI se encuentran



integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios, cumpliendo así con el inciso b).

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el Municipio proporciono a través de la secretaria del ayuntamiento las actas de cabildo, a través de las cuales se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso c).

Hallazgo Documental

- 3er Informe de Gobierno Administración 2021 – 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2024/TERCER%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20JEVB%202024.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Evaluación de los Recursos Transferidos



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Así mismo, conforme con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos.

Por lo anterior, y tras realizar una revisión a la documentación proporcionada por funcionarios del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, es posible constatar que durante el ejercicio 2024 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al Ejercicio 2023, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 7.21 de 10.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.



De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población. Esto es necesario para contribuir a garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y cumplan con los objetivos de reducir el rezago social y la pobreza en las comunidades más vulnerables. Estas evaluaciones analizan el impacto, la pertinencia y la eficacia de las obras y acciones financiadas, permitiendo identificar si los proyectos, como agua potable, electrificación o caminos, están beneficiando a la población objetivo, especialmente en Zonas de Atención Prioritaria.

Al medir resultados concretos, como el número de personas con acceso a servicios básicos o mejoras en su calidad de vida, se asegura que las inversiones tengan un impacto tangible y se alineen con metas de desarrollo sostenible.

Además, estas evaluaciones fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas, ya que proporcionan datos verificables sobre el uso de los fondos públicos. Al realizarse de manera específica, permiten detectar problemas en la ejecución, como desviaciones presupuestales o proyectos mal priorizados, y proponer mejoras para optimizar el uso de recursos en futuros ejercicios. Esto no solo cumple con las normativas del FAISMUN, sino que también genera confianza en la ciudadanía y apoya una planeación municipal más efectiva, enfocada en resultados medibles y en contribuir a la reducción de desigualdades sociales.

Hallazgo Documental

- Evaluación FAISMUN 2023:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FAISMUN%202023%20HUITZILAN.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.



Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Pregunta 24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	NO
b. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d. El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo formal para la atención de ASM.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta, es indispensable partir del objetivo central de las evaluaciones aplicadas a los fondos federales, en específico al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN). De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) 2024 emitidos por la secretaria de bienestar el propósito de estas evaluaciones es: “Valorar el desempeño del FAISMUN aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.”

Bajo esta premisa, el ente evaluador procedió a solicitar al H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán la evidencia documental de las evaluaciones realizadas al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento con las obligaciones de revisión externa de desempeño. No obstante, a pesar de que existe evidencia documental de la realización de evaluación de Tipo Específica durante 2024, no existe evidencia documental de la atención formalizada de los ASM derivados de esas evaluaciones.

Es importante resaltar que este tipo de evaluaciones deben ser realizadas por instancias evaluadoras externas, con independencia técnica y metodológica, y deben contemplar el análisis integral del ciclo del fondo: desde su diseño, implementación, ejecución, monitoreo y resultados obtenidos, hasta su impacto en las condiciones de vida de la población objetivo. Asimismo, una evaluación formal debe integrar hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora (ASM), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, redirigir estrategias y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.



Además, es importante distinguir entre los conceptos de evaluación y seguimiento, ya que, aunque ambos forman parte del sistema de gestión para resultados, no son equivalentes.

En este sentido, la ausencia de una evaluación formal del FAISMUN 2024 limita la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del fondo, así como de identificar áreas de oportunidad para su mejora.

La ausencia de dichas evaluaciones da incumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece en sus artículos 68 al 72, las bases jurídicas para la realización de evaluaciones a programas y políticas públicas. En estos artículos se señala que los ayuntamientos tienen la obligación de implementar mecanismos permanentes de evaluación que permitan valorar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Asimismo, se destaca que las evaluaciones deben generar información útil para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión pública y contribuir a la rendición de cuentas ante la ciudadanía. De manera específica, el artículo 71 enfatiza que los resultados de las evaluaciones deberán integrarse al sistema estatal de planeación, permitiendo con ello la retroalimentación y reorientación de las políticas públicas municipales.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Hallazgo Documental	
	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación FAISMUN 2023: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FAISMUN%202023%20HUITZILAN.pdf
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: **Fortaleza u oportunidad**

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.
	8	Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	10	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
	11	Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
	12	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
	17	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Orientación y Medición de Resultados	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	20	La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	22	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	24	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
	3	La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
	4	La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.
	6	La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
	7	El Programa no cuenta con indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas marcadas, derivado de que no se implementó una metodología adecuada durante el proceso de planeación.
	8	No todas las obras y proyectos plasmados en la MIDS se encuentran representados en la priorización de obras, por lo existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN.
	10	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	11	No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
	12	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
	13	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	14	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
	15	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	16	El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
	17	El 79.6% de las obras no tienen correspondencia con el COPLADEMUN, MIDS y SRFT, aunque en su mayoría corresponden entre MIDS y SRFT.
	18	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	19	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	20	Durante el proceso de planeación no se contempló la atención a las localidades con pobreza extrema, lo que limitó la cobertura hacia los distintos sectores de la población objetivo que requieren una mayor prioridad en la aplicación de los recursos.
	21	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
	22	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	24	No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
		Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.



Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.	Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	Factible
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	3	El Municipio, dentro de la	Se recomienda implementar la	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño	



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.	Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.		o del ejercicio del FAISMUN	
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.	Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.	Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa	Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		específico del fondo evaluado.	priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.			
	7	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	8	Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.	Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.	normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
	10	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	11	Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	12	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del	Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		proceso de seguimiento y evaluación.	la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.		del FAISMUN	
	13	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	14	El Municipio de Huitzilán de	Se recomienda continuar con la realización de	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.		o del ejercicio del FAISMUN	
	15	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la	Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio	



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.	marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.		del FAISMUN	
	17	Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.	Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	18	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
Orientación y Medición de Resultados	19	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		Presupuestarios durante cada trimestre.	de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.			
	20	La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.	Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	21	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	22	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Se realizaron evaluaciones de desempeño al respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	
	24	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.	Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño o del ejercicio del FAISMUN	



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Derivado del análisis integral de la información proporcionada por la administración municipal, se determinó que, si bien el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este documento no presenta una estructura metodológica que permita identificar de manera clara la problemática central que busca atender cada uno de los cinco ejes que lo integran. Asimismo, no se definen con precisión las causas, efectos y características de dichas problemáticas.

Se observó la ausencia de un árbol de problemas, instrumento fundamental para estructurar la planeación, ya que permite visualizar la relación causal entre los factores que originan los rezagos y las posibles acciones para revertirlos. En consecuencia, tampoco se cuenta con el árbol de objetivos, el cual establece los fines, medios y estrategias para alcanzar las metas planteadas. De igual manera, el documento no delimita con claridad la población de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la capacidad de focalizar las acciones públicas hacia los grupos que más lo requieren.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Durante la revisión del PMD, no se identificó la incorporación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que articule los elementos de resumen narrativo (fin, propósito, componentes y actividades). Sin embargo, la administración municipal realizó una adecuada alineación entre la planeación municipal, estatal y nacional, contribuyendo de forma progresiva al cumplimiento de los objetivos nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En materia de obra pública, el municipio, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, llevó a cabo la priorización de proyectos mediante la convocatoria a representantes sociales de las distintas localidades, desarrollando sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), lo que garantizó un proceso participativo y ordenado en la toma de decisiones.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Se identificó la implementación de mecanismos de control y seguimiento para el uso, manejo y comprobación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). Para medir el nivel de conocimiento normativo de los funcionarios responsables, se aplicaron cuestionarios a la Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría General, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, así como una revisión de la normativa publicada en el portal oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal estandarizó los formatos de recepción de solicitudes de obra pública, con el propósito de facilitar la participación de los diferentes sectores sociales. Este procedimiento establece el paso a paso que los ciudadanos deben seguir para garantizar que sus solicitudes sean atendidas de forma transparente y equitativa, permitiendo definir



con mayor precisión el universo de obras a ejecutarse en el siguiente ejercicio fiscal. Como complemento, la Dirección de Obras Públicas integró un Manual de Procedimientos que formaliza el proceso de atención y priorización de solicitudes.

Por otro lado, se observó que la base de datos de comités de obra pública contiene información general (nombre, género, edad, tipo de obra, localidad beneficiada), pero no cumple con las características de un padrón de beneficiarios formal, por lo que se recomienda reforzar la recopilación de datos en el siguiente ejercicio fiscal para garantizar su confiabilidad.

Es importante destacar que las obras ejecutadas durante el periodo evaluado se enfocaron en localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, cumpliendo con los lineamientos establecidos para la distribución de recursos entre obras directas y complementarias.

Orientación y Medición de Resultados

El Gobierno Municipal integró fichas técnicas estructuradas conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), lo que permitió medir el grado de avance de las acciones y facilitar el seguimiento de los programas presupuestarios. No obstante, se detectó que el programa “Infraestructura Social”, incluido en el PMD, si bien cuenta con indicadores a nivel de fin, propósito y componentes, carece de metas específicas, medibles y con periodicidad definida, así como de una unidad responsable claramente asignada.

A lo largo del ejercicio fiscal, se cumplieron los cuatro reportes trimestrales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales incluyeron el listado de obras priorizadas mediante el COPLADEMUN y concordaron con lo reportado en las Matrices de Indicadores de Desempeño (MIDS). Asimismo, se elaboró el reporte de seguimiento en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM) y se integró el informe de cumplimiento final correspondiente.

Se constató además que las obras ejecutadas beneficiaron a localidades con dos niveles de rezago social, principalmente en Zonas de Atención Prioritaria, y que se cumplió con los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia mediante la publicación de los informes en el portal institucional y su inclusión en el Primer Informe de Gobierno Municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Finalmente, se verificó la realización de la evaluación específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. De dicha evaluación se derivaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron atendidos parcialmente, quedando algunos temas pendientes para su atención en ejercicios subsecuentes.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Anexos



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal
y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024



ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	2.50	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	3.33	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	7.78	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
D. Orientación y Medición de Resultados	8.75	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total		6.03

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

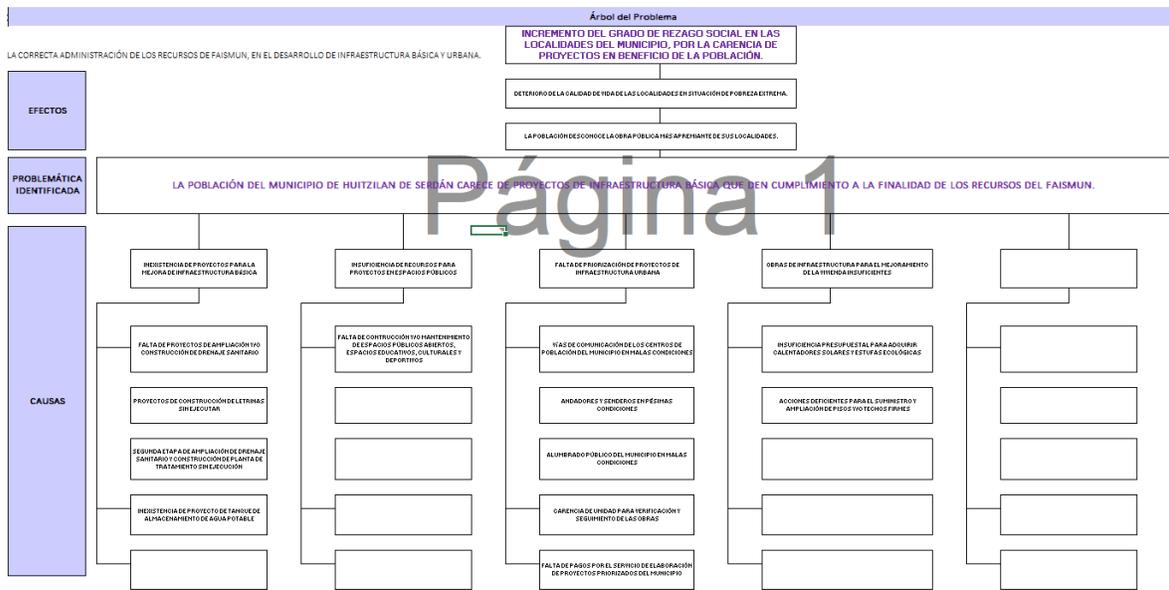
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Ismael Sosa López
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Bartolomé Cañadero de Gante
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

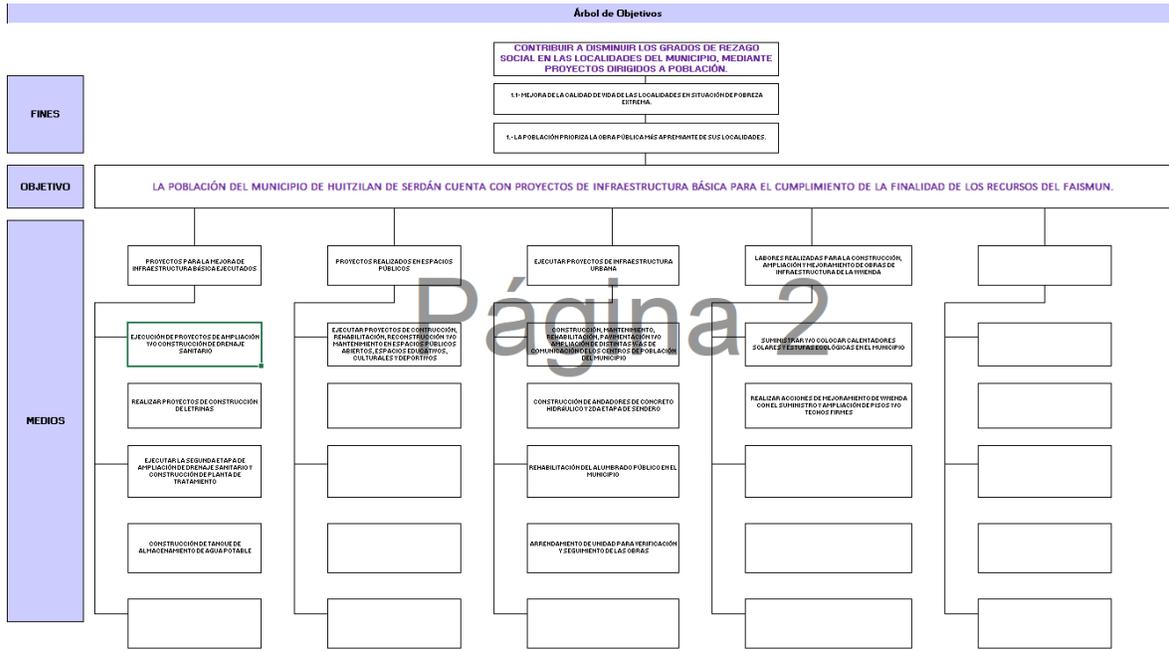


H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Página 1



Árbol de Objetivos



Página 2

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DISMINUYE DE MANERA GRADUAL
Propósito	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN.	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN GENERE CONDICIONES DE MEJORA PARA LA POBLACIÓN MEDIANTE INFRAESTRUCTURA BÁSICA REALIZADA
Componente 1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, REALIZADAS	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MEJORAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 1	LLEVAR A CABO 5 PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO SE EJECUTAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 2	REALIZAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS	LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SE EJECUTAN DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	EJECUTAR LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 4	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE EJECUTA DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Componente 2	PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO GENERAN CONDICIONES DE LIBRE ESPARCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN
Actividad 1	REALIZAR 6 PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN,	LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN,	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA,	



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS SE REALIZA DE MANERA EFICIENTE	REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Componente 3	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADA	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LA INFRAESTRUCTURA URBANA PERMITE EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO
Actividad 1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO	SE LLEVA A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES	



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	MUNICIPIO DE MANERA CONTINUA	FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 4	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	EL ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SE REALIZA CON EFICIENCIA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 5	REALIZAR PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	LOS PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA SE REALIZAN DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Componente 4	LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA, REALIZADAS	PORCENTAJE DE LABORES REALIZADAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO MEJORAN CON LA APLICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LA VIVIENDA OTORGADA
Actividad 1	REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS	EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS SE REALIZA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES	LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES SE REALIZAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

ma4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Datos de identificación del Programa
Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	HUITZILAN DE SERDAN
Ejercicio fiscal:	2024
Nombre del Programa presupuestario:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
Clave del Programa presupuestario:	
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA,

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DISMINUYE DE MANERA GRADUAL



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

PROPÓSITO		LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN.	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN GENERE CONDICIONES DE MEJORA PARA LA POBLACIÓN MEDIANTE INFRAESTRUCTURA BÁSICA REALIZADA	
	COMPONENTES	1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, REALIZADAS	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA MEJORAN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS
		2	PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO GENERAN CONDICIONES DE LIBRE ESPARCIMIENTO PARA LA POBLACIÓN
		3	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADA	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LA INFRAESTRUCTURA URBANA PERMITE EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO
		4	LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA, REALIZADAS	PORCENTAJE DE LABORES REALIZADAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS,	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO MEJORAN CON LA APLICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A LA VIVIENDA OTORGADA



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

				EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	LLEVAR A CABO 5 PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	LOS PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO SE EJECUTAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.2	REALIZAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS	LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS SE EJECUTAN DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.3	EJECUTAR LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO	LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO SE REALIZAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.4	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE SE EJECUTA DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.5				
	ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	REALIZAR 6 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ESPACIOS	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

			PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS SE REALIZA DE MANERA EFICIENTE		
	2.2				
	2.3				
	2.4				
	2.5				
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3.1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	3.2	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	3.3	LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	SE LLEVA A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	3.4	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	EL ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS SE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

			REALIZA CON EFICIENCIA		
	3.5	REALIZAR PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	LOS PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA SE REALIZAN DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 4)	4.1	REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS	EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS SE REALIZA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	4.2	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES	LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES SE REALIZAN DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	4.3				
	4.4				
	4.5				



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN.	$(V1/V2)*100$	Población	Anual	0	100%	Regular
Propósito	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN.	$(V1/V2)*100$	Población	Semestral	0	100%	Regular
Componente 1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, REALIZADAS	$(V1/V2)*100$	Población	Trimestral	0	100%	Regular
Actividad 1	LLEVAR A CABO 5 PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO				0	100%	Regular
Actividad 2	REALIZAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS				0	100%	Regular
Actividad 3	EJECUTAR LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO				0	100%	Regular
Actividad 4	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE				0	100%	Regular
Componente 2	PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	$(V1/V2)*100$	Población	Trimestral	0	100%	Regular
Actividad 1	REALIZAR 6 PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O				0	100%	Regular



AYUNTAMIENTO
HUITZILAN DE S
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS						
Componente 3	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADA	$(V1/V2)*100$	Población	Trimestral	0	100%	Regular
Actividad 1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO				0	100%	Regular
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO				0	100%	Regular
Actividad 3	LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO				0	100%	Regular
Actividad 4	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS				0	100%	Regular
Actividad 5	REALIZAR PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA				0	100%	Regular
Componente 4	LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA, REALIZADAS	$(V1/V2)*100$	Población	Trimestral	0	100%	Regular
Actividad 1	REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS				0	100%	Regular
Actividad 2	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES				0	100%	Regular



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezagó Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALO YAN DE ZAPATA 2DA ETAPA		61597	PUE240202365858	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	Complementaria	2Grs	734,999.20		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA	34	62445	PUE240202366044	TEPETZINTLA	Complementaria	2Grs	1,340,310.40		
MANTENIMIENTO DE RED DE		63174	PUE240202366211	TOTUTLA	Directa	ZapLoc.	820,000.00		



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA									
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO		83731			Directa	2Grs	2,090,000.00		
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO MAS 000 AL MAS 210 EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	11	83962	PUE240202372558	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	Complementaria	2Grs	986,000.00		
CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL CADENAMIENTO MAS 000 AL MAS 431 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL	12	83993	PUE240202372574	SAN MIGUEL	Complementaria	2Grs	1,458,500.00		



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA QUINTA SECCIÓN		90673			Complementaria	ZapLoc.	765,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE XINACHAPAN DE ALLENDE	17	104454	PUE240202379189	XINACHAPAN DE ALLENDE	Complementaria	2Grs	1,150,000.00		
REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TOTUTLA		106180	PUE240202379132	TOTUTLA	Complementaria	ZapLoc.	2,375,000.00		
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		106318		SAN ANTONIO TALTZINTAN	Directa	ZapLoc.	530,000.00		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezagó Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		106838	PUE240202379860	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	Directa	2Grs	960,000.00		
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL PARAISO SEGUNDA ETAPA	16	108015	PUE240202379824	EL PARAISO	Directa	2Grs	1,100,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE ZOYOTLA	2	116572	PUE240202382957	ZOYOTLA	Complementario	2Grs	2,985,550.00		
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE SAN MARTIN COHUAPAN	37	117007	PUE240202383038	SAN MARTIN COHUAPAN	Directa	ZapLoc.	1,500,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117136	PUE240202383548	HUITZILAN	Directa	2Grs	2,210,500.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD		117174	PUE240202383567	SAN MIGUEL DEL	Directa	2Grs	2,210,500.00		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO				PROGRESO					
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACION Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN		117201	PUE240202383164	HUITZILAN	Directa	2Grs	2,345,000.00		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		117244	PUE240202383606	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	Directa	2Grs	2,345,000.00		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE		117249	PUE240202383614	HUITZILAN ZONA 2	Directa	2Grs	1,170,000.00		



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PUBLIAL DE LA LOCALIDAD DE HUITZILAN ZONA 2									
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA		121239	PUE240202384674	TOTUTLA	Directa	ZapLoc.	44,200.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		121812	PUE240202384503	SAN ANTONIO TALTZINTAN	Directa	ZapLoc.	198,900.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		122442	PUE240202385021	SAN MIGUEL ACATENO	Directa	ZapLoc.	198,900.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC		122648	PUE240202385072	COZOLTEPEC	Directa	ZapLoc.	198,900.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD		122869	PUE240202385127	ACUITAPILCO	Directa	2Grs	44,200.00		



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DE ACUITAPILCO									
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN		123014	PUE240202385152	SAN MARTÍN COHUAPAN	Directa	ZapLoc.	88,400.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE XOLOANGO		123307	PUE240202384857	XOLOANGO	Directa	ZapLoc.	154,700.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN		123488	PUE240202385319	PAHUATITAN	Directa	ZapLoc.	88,400.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PILACTITAN		123580	PUE240202384974	PILACTITAN	Directa	ZapLoc.	88,400.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ AOCOTZOTA		124735	PUE240202385631	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	Directa	ZapLoc.	221,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALO		124994	PUE240202385343	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	Directa	2Grs	154,700.00		



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
YAN DE ZAPATA									
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALO YAN DE ISIDRO BURGOS		125185	PUE240202385378	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	Directa	ZapLoc.	176,800.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		126297	PUE240202385883	ZOYOTLA	Directa	2Grs	243,100.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		127335	PUE240202385744	PEZMATA	Directa	ZapLoc.	176,800.00		
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		127844	PUE240202385835	TEPETZINTLA	Directa	2Grs	132,600.00		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC	6	230814	PUE240302419466	COZOLTEPEC	Complementaria	ZapLoc.	998,760.00		



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA	8	231630	PUE240302419607	SAN JOSE AOCOTZOTA	Complementaria	ZapLoc.	1,005,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	9	231889	PUE240302419667	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	Complementaria	ZapLoc.	720,000.00		
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE HUITZILAN DE SERDAN		232123	PUE240302419729	HUITZILAN DE SERDAN	Directa	2Grs	2,560,000.00		
REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE HUITZILAN		232165	PUE240302419738	HUITZILAN DE SERDAN	Complementaria	2Grs	2,410,000.00		
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 4TA		317370	PUE240302435454	SAN MIGUEL DEL	Directa	2Grs	997,000.00		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO				PROGRESO					
AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA 1RA SECCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO		320075	PUE240302436118	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	Directa	2Grs	590,000.00		
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE CHACHALOYAN DE ISIDRO BURGOS		321291	PUE240302436412	CHACHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	Directa	ZapLoc.	1,600,000.00		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA		321527	PUE240302436465	TOTUTLA	Directa	ZapLoc.	535,629.36		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Reza go Social	Costo	Me tas	Número de Benefici arios
LOCALIDAD DE TOTUTLA									
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN		322101	PUE240302436571	SAN ANTONIO TALTZINTAN	Directa	ZapLoc.	867,209.44		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO		322770	PUE240302436675	SAN MIGUEL ACATENO	Directa	ZapLoc.	484,617.04		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON		322887	PUE240302436699	COZOLTEPEC	Directa	ZapLoc.	255,061.60		



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE COZOLTEPEC									
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ACUITAPILCO		323057	PUE240302436732	ACUITAPILCO	Directa	2Grs	280,567.76		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMA DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD		323215	PUE240302436770	SAN MARTIN COHUAPAN	Directa	ZapLoc.	127,531.14		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
DE SAN MARTIN COHUAPAN									
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE AOCOTZOTA		323707	PUE240302436856	SAN JOSE AOCOTZOTA	Directa	ZapLoc.	609,997.50		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA		323816	PUE240302436879	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	Directa	2Grs	292,798.80		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMA DE		324032	PUE240302436914	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	Directa	ZapLoc.	341,598.60		



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILÁN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezag Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALO YAN DE ISIDRO BURGOS									
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA		324188	PUE240302436955	ZOYOTLA	Directa	2Grs	609,997.50		
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDA CONSISTENTE A DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA		325901	PUE240302437342	PEZMATA	Directa	ZapLoc.	365,998.50		



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nombre Obra o Acción	No Obra (COPLADE MUN)	Clave MIDS	Clave SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA		326078	PUE240302437363	TEPETZINTLA	Directa	2Grs	219,599.10		
Total ZAP urbanas								%	
Total ZAP rurales								%	
Total sin ZAP									
Total dos Mayores Grados de Rezago Social								%	
Total de Pobreza extrema						%		%	
								%	



Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	
Destino	No	Si	Si	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	



Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN.	ANUAL	100%	2024	100%	
Propósito	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN.	SEMESTRAL	100%	2024	100%	
Componente 1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, REALIZADAS	TRIMESTRAL	100%	2024	100%	
Actividad	C1 LLEVAR A CABO 5 PROYECTOS DE AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE					



Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
		DRENAJE SANITARIO					
	C2	REALIZAR PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS					
	C3	EJECUTAR LA SEGUNDA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO					
	C4	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE					
	C5						
Componente 2		PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	TRIMESTRAL	100%	2024	100%	
Actividad	C1	REALIZAR 6 PROYECTOS DE CONTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
	C2						
	C3						
	C4						
	C5						
Componente 3		PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADA	TRIMESTRAL	100%	2024	100%	



Nivel del Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad	C1	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DISTINTAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO					
	C2	CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y 2DA ETAPA DE SENDERO					
	C3	LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO					
	C4	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS					
	C5	REALIZAR PAGOS POR EL SERVICIO DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA					
Componente 4		LABORES PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	TRIMESTRAL	100%	2024	100%	



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
	DE LA VIVIENDA, REALIZADAS					
Actividad	C1	REALIZAR EL SUMINISTRO Y/O COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES Y ESTUFAS ECOLÓGICAS				
	C2	REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CON EL SUMINISTRO Y AMPLIACIÓN DE PISOS Y/O TECHOS FIRMES				
	C3					
	C4					
	C5					

H. Ayuntamiento de H
Programa Anual de



Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 2024
P. Potencial	Personas				
P. Objetivo	Personas	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE			
P. Atendida	Personas				
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%				



Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
INFORMACIÓN NO DISPONIBLE									

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024.	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obra Pública	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Ismael Sosa López	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Bartolomé Cañadero de Gante
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Bartolomé Cañadero de Gante	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuanto menos 3 personas	\$55,000.00	Participaciones	



Bibliografía

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 12 de enero de 2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán, 2021 – 2024. Recuperado de: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%202024%20-%202027%20Huitzilán.pdf>
- CONEVAL. (Sin fecha). Glosario CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ortegón, Edgar; et. al. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL, Chile. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Secretaría de Bienestar (2024). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
20/06/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
30/07/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Bartolomé Cañadero de Gante, Contralor Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.

El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.

El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cuenta con un programa específico donde se contempla el uso y manejo de los recursos del fondo evaluado.

Existen proyectos reportados en la MIDS que fueron priorizados durante sesión del COPLADEMUN, existiendo relación entre ambos listados.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del FAISMUN, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.

La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.

La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.

La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN.

No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.

La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.

El Programa no cuenta con indicadores para medir el avance y cumplimiento de las metas marcadas, derivado de que no se implementó una metodología adecuada durante el proceso de planeación.

No todas las obras y proyectos plasmados en la MIDS se encuentran representados en la priorización de obras, por lo existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.

El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN.

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.

No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y deslegitimización del Gobierno ante la sociedad.

El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.

La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P

El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.

El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio

El 79.6% de las obras no tienen correspondencia con el COPLADEMUN, MIDS y SRFT, aunque en su mayoría corresponden entre MIDS y SRFT.

El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Durante el proceso de planeación no se contempló la atención a las localidades con pobreza extrema, lo que limitó la cobertura hacia los distintos sectores de la población objetivo que requieren una mayor prioridad en la aplicación de los recursos.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

2.2.4 Amenazas:

--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Del análisis realizado a la información proporcionada por la administración municipal se concluye que, aunque el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este carece de una estructura metodológica sólida que permita identificar con precisión las problemáticas, sus causas y efectos, así como las poblaciones objetivo. No se identificó un árbol de problemas ni un árbol de objetivos, ni la incorporación de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elementos indispensables para orientar y medir el desempeño de la gestión pública.

A pesar de ello, se observó una adecuada alineación entre la planeación municipal, estatal y nacional, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. En materia de obra pública, el COPLADEMUN desempeñó un papel relevante en la priorización participativa de proyectos, garantizando transparencia y orden en la toma de decisiones. Asimismo, se implementaron mecanismos de control, seguimiento y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del FAISMUN, y se estandarizaron los formatos de recepción de solicitudes ciudadanas mediante un Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Obras Públicas.

Se constató que las obras ejecutadas beneficiaron principalmente a localidades con alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria, cumpliendo con los criterios de distribución de recursos. No obstante, la base de datos de los comités de obra pública no cumple aún con las características de un padrón de beneficiarios formal, por lo que se recomienda fortalecer su integración.

Finalmente, se verificó el cumplimiento de los reportes trimestrales y de seguimiento en los sistemas SRFT y SEDM, así como la elaboración del informe final de cumplimiento. La evaluación específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021 generó diversos Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales fueron atendidos parcialmente, quedando algunos pendientes para ejercicios posteriores.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

--



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.

Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.

Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.

Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.

Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.

Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.

Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.

Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.

Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.

Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.

Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

5.2 Clave del fondo:

5.3 Ente público coordinador del programa:

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo x Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal _____ Estatal _____ Local x

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

José Miguel Castro Sandoval, Dirección de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Miguel Castro Sandoval

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>



**Evaluación Específica del Desempeño del
Fondo de Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FAISMUN)
H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE
SERDÁN
Ejercicio Fiscal 2024**



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 - 2027

**Evaluación de Tipo
Específica de Desempeño del
Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento de los
Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)**

Ejercicio Fiscal 2024





H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024
Programa Anual de Evaluación 2025



Contenido

Introducción.....	5
Presentación	7
Glosario.....	8
Abreviaturas.....	12
Marco legal	13
Objetivos de la Evaluación	14
Objetivo General de la Evaluación.....	14
Objetivos Específicos de la Evaluación	14
Alcance de la Evaluación.....	15
Descripción del Servicio.....	15
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	21
Responsabilidad y Compromisos.....	22
Productos de Evaluación.....	25
Documentación Entregable	26
Metodología de Evaluación	26
Secciones Temáticas	26
Técnicas y Métodos de Aplicación	27
Criterios Generales para Responder las Preguntas	28
Formato de Respuesta.....	28
Consideraciones para dar Respuesta.....	29
Análisis de Gabinete	30
Análisis Cualitativo.....	31
Análisis Cuantitativo	31
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.....	34
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	34
Pregunta 1.....	34



Pregunta 2.....	37
Pregunta 3.....	39
Pregunta 4.....	42
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	45
Pregunta 5.....	45
Pregunta 6.....	48
Pregunta 7.....	51
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	54
Pregunta 8.....	54
Pregunta 9.....	57
Pregunta 10.....	61
Pregunta 11.....	64
Pregunta 12.....	68
Pregunta 13.....	71
Pregunta 14.....	73
Pregunta 15.....	78
Pregunta 16.....	80
Pregunta 17.....	82
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	86
Pregunta 18.....	86
Pregunta 19.....	89
Orientación y Medición de Resultados	92
Pregunta 20.....	92
Evaluación de los Recursos Transferidos	95
Pregunta 21.....	95
Pregunta 22.....	98
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	101
Recomendaciones.....	105



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	111
ANEXOS.....	115
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	115
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	116
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	117
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	119
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	125
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	127
Anexo 7. Metas del Fondo.....	130
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.....	133
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	134
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	136
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	137
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	139
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	141



Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43' 30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

Durante 2024, la incidencia delictiva en Huitzilán de Serdán fue de 31 delitos registrados, de los cuales el 58.1% ocurrieron durante el 2o Semestre del año, aunque fue en enero y julio donde se registraron más delitos (4 en cada caso). De esto, la violencia familiar (7 casos), Daño a la propiedad (5 casos), Lesiones dolosas con otro elemento (4 casos), Abuso Sexual (3 casos) y Violación equiparada (2 casos) fueron los 5 subtipos de delitos con mayor ocurrencia en 2024.

Para atender de manera puntual estas necesidades de la población, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN, destina recursos para el cumplimiento de las obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Este fondo se distribuye en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con los datos más recientes emitidos por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. De esta manera, el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.



Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el Presidente Municipal, C. Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2025 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla. La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público. 5 En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.



https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FORTAMUN_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FORTAMUNDF y FISMDF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FORTAMUN.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas_Sociales_2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 6 secciones, 22 preguntas de análisis, y 11 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Glosario.

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros



solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es



pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y



proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.



Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones



Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.



Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Monitoreo y Prospectiva, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Regional, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.



- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.	De acuerdo con el contrato.



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
para la recolección de información	c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Informe Final de Evaluación del FORTAMUN-DF

- Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).
- Contenido (índice)
- Glosario
- Abreviaturas
- Marco Legal
- Objetivos de la Evaluación
- Alcance de la Evaluación
- Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación
- Responsabilidad y Compromisos
- Productos de Evaluación
- Documentación Entregable
- Metodología de Evaluación
- Características Generales del Programa.
- Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.
- Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Orientación y Medición de Resultados.
- Evaluación de los Recursos Transferidos.

Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.

- Análisis FODA y Recomendaciones.
 - Fortalezas.
 - Oportunidades.
 - Debilidades.
 - Amenazas.
 - Recomendaciones.
- Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.
- Formato de Anexos.
- Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.
- Bibliografía.
- TRANSITORIO.

De acuerdo con el contrato.
De acuerdo con el contrato.



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

- Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	<p>De acuerdo con el contrato.</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de 	<p>De acuerdo con el contrato.</p>



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p> <p>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.</p>	
<p>Resultados finales de la Evaluación</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Principales hallazgos. Principales recomendaciones. Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia. *La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	<p>De acuerdo con el contrato.</p>
<p>*Sistema de Formato Único (SFU)</p>	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Integral Formato CONAC Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la</p>	<p>De acuerdo con el contrato.</p>



Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora. El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo</p>



Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).	alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.
Equipo Evaluador Ismael Sosa López	Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -Estudió en Seguimiento de Desempeño -Ejecución de Auditorías Internas -Transparencia Presupuestaria -Supervisión e implementación de Control Interno.	Colaboración de evaluaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • Coatzingo • Salvador Huixcolotla.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional.



En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.

- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.



- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



- En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,



- Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración final y por temática,
- Principales fortalezas (máximo 5),
- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Ayuntamiento evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de "Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo", guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22



preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.

#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8 - 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
f	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
Total			22	22 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales



involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, además de asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo con un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.



- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).



4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
- Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identificar los puntos clave de la operación.
 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.



- VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
- VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

**Evaluación de Tipo Específica de
Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios
y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal 2024**



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a. Pago de derechos y provisiones por concepto de agua y descargas residuales.	SI
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	NO
c. Mantenimiento de infraestructura.	SI
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Considera al menos tres de las características establecidas en la pregunta

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (27 de diciembre de 1978) "Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, pues se deberá analizar el origen, comportamiento y consecuencias del problema definido, a fin de establecer las diversas causas y su dinámica, así como sus efectos y tendencia de cambio.

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD, en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo que no se empleó de la Metodología del Marco Lógico, para su creación; así mismo en su estructura no se identificó la particularización del empleo de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y mantenimiento de infraestructura, por lo que se puede dar contestación conjunta, en sentido negativo, a las características enlistadas en los incisos a), b) y c) del presente numeral.

Partiendo de esto se puede deducir que, si bien el PMD establece el programa 1: “Programa de Cara al Pueblo”, ubicado en la página 33, en el que se establece de manera general los rubros a atender a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, en la línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, estos son muy generales, no se desagrega en acciones específicas a atender con mencionado fondo, por lo que se da respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso d), de la presente pregunta.

La inclusión de los temas relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo es crucial porque este fondo representa una fuente significativa de recursos federales destinados a atender necesidades prioritarias de los municipios, como la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras, el



pago de derechos por agua, la modernización de sistemas de recaudación y el mantenimiento de infraestructura. Incorporar estos temas en el diagnóstico permite identificar las carencias y prioridades municipales en dichos temas, asegurando que la planeación municipal sea congruente con los objetivos del FORTAMUN, promoviendo una gestión eficiente y transparente de los recursos para maximizar el bienestar social.

Además, el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo debe reflejar una visión estratégica e incluyente que responda a las demandas ciudadanas y a los marcos normativos. Al integrar los temas del FORTAMUN, se garantiza que el plan contemple estrategias específicas para abordar problemas clave, como la seguridad pública, y se alinee con las exigencias de organismos internacionales y nacionales en materia de desarrollo sostenible y participación ciudadana. Esto fortalece la capacidad del municipio para gestionar recursos de manera efectiva, respondiendo a las necesidades locales con un enfoque basado en resultados.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.



Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Las necesidades traducidas en la identificación de problemáticas que tiene la población, son aquellas situaciones que resulta primordial atender para lograr la mejora del bienestar y desarrollo social de cada localidad en situación de rezago social. En este sentido, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) es recomendable que las problemáticas o necesidades se presente cómo hechos negativos, lo que permita identificar las posibles soluciones a implementar.

Derivado del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FORTAMUN-DF, si bien establece un objetivo general del programa: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo y deben mencionar los indicadores tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo. El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta	¿Se aplica de manera incorrecta los recursos del FORTAMUN-DF?
Respuesta	Desconocimiento de Lineamientos de aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF



La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo. Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.



Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	SI
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	SI
c. Se consideran los medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa.	SI
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FORTAMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 33, bajo el nombre de identificación siguiente: Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, el cual establece un objetivo general del programa: [Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios...], en esta sección no se identifica de manera clara la problemática que se quiere resolver, esta no se plantea de manera negativa y no se incluye dentro de un árbol de problemas.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Este programa contiene 5 líneas de que se describen a continuación, línea de acción 1: Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo; línea de acción 2: Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno; línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros; línea de acción 4: Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN; línea de acción 5: Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Concluyendo que falta el planteamiento del problema en sentido negativo y su ubicación en la parte central en el diagrama de árbol, falta la detección de las causas y efectos que se generarían si el programa no fuera atendido; falta de árbol de objetivos en el que se trasformen los elementos del árbol de problemas en sentido positivo, esto detona la falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, por ende no se genera la relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas (problema central, causas, efectos) y los elementos del árbol de objetivos (objetivo del programa, medios y fines), es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende no existen arboles de problemas y árboles de objetivos del PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d), por lo que se responde en sentido negativo a este numeral.

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.



Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar una atención óptima a la población con respecto de las necesidades o problemáticas detectadas, es de vital importancia que se establezca y/o delimite la población objetivo, partiendo de la población potencia y en referencia.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cuál es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FORTAMUN. De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”. En relación a lo anterior, los rubros de atención no contemplan un sector de la población en específico, pues las acciones planificadas se centran en fortalecer el funcionamiento y operatividad del municipio, por lo que la población objetivo se considera el total municipal.

En ese sentido y para dar contestación a la presente pregunta y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021 2024, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente (Órgano oficial de difusión del

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

En dicho formato no se establece la población referencia, pues refiere como línea base, uno y meta 2024, es tres; datos que no se definen de manera clara, ya que carece de la identificación de un problema, no se establece de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Definir la población objetivo y potencial es un elemento esencial en el proceso de planeación, debido a que al establecer dicha medida se tiene una meta a alcanzar, un dato que permite tener un parámetro de medición, el cual permitirá conocer sobre la marcha el avance de cumplimiento de las acciones, y al finalizar el proceso tener un impacto cuantificable real.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	NO
b. Fin y propósito.	NO
c. Componentes y actividades.	NO
d. Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.

Si bien, en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FORTAMUN-DF, en el Eje 1. "Gobierno Democrático", en el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, pero este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración, pero no son datos certeros.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 34 y 35 del Plan Municipal de Desarrollo, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel



programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos a), b), c) y d), pues no contienen ninguna de las características requeridas.

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cuál es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- Fin: El Fin indica a que situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- Propósito: Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- Componentes: Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- Actividades: La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre sí, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%2021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.



Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan a los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c. Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	SI
d. Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con actas de sesiones de COPLADEMUN, y estas cuentan con las 4 características.

Justificación.

La creación del **COPLADEMUN** se sustenta en lo establecido en el artículo 134 de la *Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios*, el cual señala que los Ayuntamientos deben promover la participación social a través de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal —o instancias equivalentes—. Su propósito es acordar y proponer obras y acciones que respondan a las demandas de la población, garantizando al mismo tiempo que estas iniciativas se mantengan alineadas con los ejes y directrices de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Así mismo, la planeación para la aplicación de los recursos del fondo evaluado se lleva a cabo en las sesiones del **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, espacio en el que se define la priorización de obras y acciones a ejecutar.

Este proceso de planeación municipal va más allá de la simple programación presupuestaria, ya que implica diseñar estrategias claras y factibles que traduzcan la visión de desarrollo en acciones concretas. Para ello, se requiere identificar prioridades, asignar recursos de manera adecuada y establecer plazos realistas, garantizando que cada acción esté alineada con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo. Una planeación efectiva se refleja en políticas públicas sólidas, proyectos estructurados y mecanismos de seguimiento que aseguren su correcta implementación, orientada siempre al beneficio directo de la población.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



En este sentido, la labor del COPLADEMUN resulta fundamental, pues la priorización de obras que se realiza en sus sesiones incorpora la participación social en la toma de decisiones. Esto permite que los recursos del Ayuntamiento (y en particular los del FAISMUN) se dirijan hacia las necesidades más urgentes de las comunidades, asegurando un impacto tangible, sostenible y equitativo en el desarrollo municipal.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, se nota que se cuenta con el acta inicial de sesión COPLADEMUN con fecha 27 de febrero de 2024, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FAISMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras por lo que se cumple con el inciso d). También, al revisar la primera acta se encuentra que no se estableció una calendarización para la realización de sesiones adicionales, por lo que las actas no corresponden a una programación definida, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- 4ª Sesión COPLADEMUN 2024: https://drive.google.com/file/d/1_yTb7DdUuNiZ7CVAB65HcXN74y5Qw5Kt/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.



Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	NO
Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	NO
b. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	NO
c. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación.

Para lograr de manera efectiva la medición del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en programa que atenderá las demandas ciudadanas, a través de los recursos del fondo evaluado, se deben de establecer los indicadores y metas para cada nivel del multicitado programa. En ese sentido y después de haber realizado el análisis correspondiente a la evidencia proporcionada por la Contraloría Municipal, consistente en el Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con cargo al Fondo FORTAMUN-DF, integrado en el Eje 1: Gobierno Democrático, es el programa 1. Programa de Cara al Pueblo, ubicado en la página 33, del documento bajo análisis.

El PMD, de la página 34 y 35, contiene datos a manera de indicadores y metas con el nombre del indicador de rubro (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN), la descripción del indicador (Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo), fuente(Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal), periodicidad (Anual), unidad de medida (Unidades), año línea base (2021), línea base (Uno), meta 2024 (Tres) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Se puede concluir que no contiene datos definidos de manera clara, no se encuentran concentrados en un formato MIR, que contenga los datos generales del programa como son el establecimiento de indicadores por cada nivel (fin, propósito y componentes), nombre,



año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador; no se establecen los recursos a ejercer a través del programa; los datos que contiene son muy ambiguos, por lo que se puede dar respuesta en sentido negativo al inciso a), b), c) y d). Es importante mencionar que si bien el formato anexo contiene algunos de los datos de la MIR, esto no se encuentran definidos de manera clara, es decir no se pueden establecer que por medio de ellos se pueda medir el grado de avance del programa. Cabe mencionar que mencionado formato no establece la previsión de los recursos a ejercer para el programa FORTAMUN-DF.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

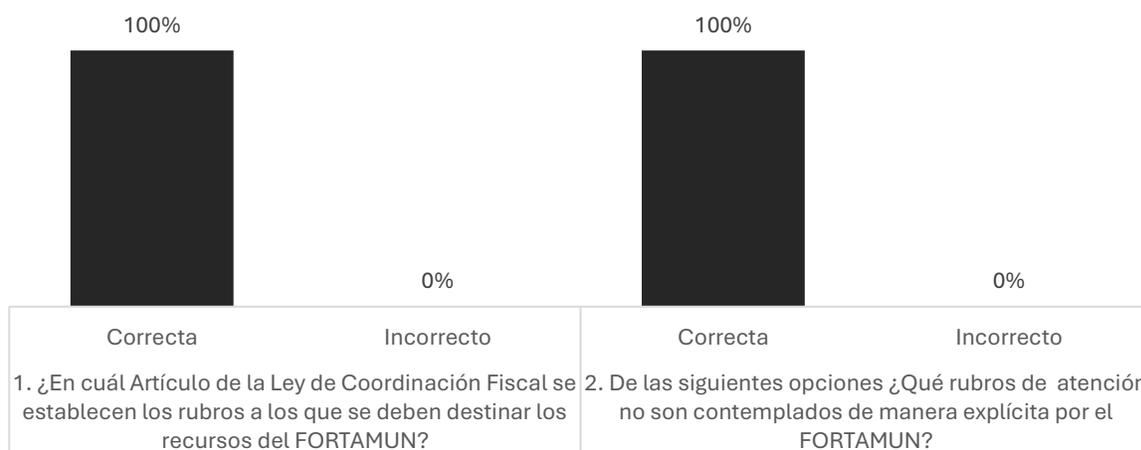
Pregunta 8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del fondo en revisión depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, para la elaboración de la presente evaluación se aplicaron cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:



Los anteriores resultados corresponden a cuestionarios aplicados a las áreas de Dirección de Obras Públicas, Tesorería y Contraloría, donde se le preguntó diversos aspectos



relevantes al manejo de los recursos del fondo conforme a sus propias actividades y atribuciones, siendo 3 preguntas las que tenían en común las 3 áreas. En ese sentido, y como puede observarse en las gráficas de arriba, el 100% contestó las preguntas de manera correcta. Sin embargo, el 100% de los participantes contestaron que no recibieron capacitaciones respecto al uso y manejo de los recursos del fondo.

Así mismo, al hacer una revisión de la página oficial del Ayuntamiento, es posible observar que en su pantalla de inicio existe la pestaña de Normatividad, en donde es posible ver diversas normas, leyes y demás documentos normativos, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FAISMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FAISMUN.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Hallazgo Documental

- Cuestionarios FORTAMUN:
https://drive.google.com/file/d/1w2wNus4DP6elcAMJtezp_APAeUSWP20b/view?usp=sharing
- Página de Internet del Ayuntamiento:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades

- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.



Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.



Pregunta 9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
d. Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	SI
e. El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	SI
f. Están disponibles para la población objetivo.	SI
g. Están apegados al documento normativo del programa.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.

Según lo requiere el inciso a) se identificó que se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

Se puede determinar que, dentro de la información a analizar, se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de “Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”, y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo



a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder otorgar una respuesta, en base a la solicitud de verificación de la existencia de las necesidades de obras y/o servicios.

De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectúe la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta.

Es así, como la Dirección de obra pública, es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso d), pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apeg a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.

Imagen 9.1. Formulario de solicitud.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SOLICITUD / PETICIÓN DE PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES PARA DAR ATENCIÓN A LAS LOCALIDADES QUE MÁS LO REQUIERAN

FECHA DE RECIBIDO	<input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	<input type="checkbox"/>	NUMERO DE FOLIO	<input type="text"/>			
NOMBRE	<input type="text"/>	EDAD	<input type="text"/>	SEXO	<input type="text" value="M"/>		
APELLIDO PATERNO	<input type="text"/>						
APELLIDO MATERNO	<input type="text"/>						
CALLE	<input type="text"/>	NÚMERO	<input type="text"/>	EXTERIOR	<input type="text"/>	INTERIOR	<input type="text"/>
COLONIA/LOCALIDAD	<input type="text"/>		MUNICIPIO	<input type="text"/>			
NOMBRE DEL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN	<input type="text"/>						
DESCRIBIR LA UBICACIÓN DONDE SE REQUIERE EL PROYECTO / OBRA / ACCIÓN (NOMBRE DE CALLE, ENTRE QUE CALLES SE UBICA)	<input type="text"/>						



Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso b) de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.

Respecto a lo requerido en el inciso c) de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre “TRAMITES Y SERVICIOS”, pestaña “Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones”, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso c).

Hallazgo Documental

- Manual de Procedimientos Obra Pública:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeprocedimientos/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN%20OBRAS%20PUBLICAS%202022.pdf>
- Formato de Solicitud/Petición de proyectos, obras o acciones para dar atención a las localidades que más lo requieran: Manual de Procedimientos Obra Pública:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

Debilidades y/o Amenazas

- La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

**Aspecto
Susceptible de
Mejora**

- Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Pregunta 10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentado de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	SI
b. La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	SI
c. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	SI
d. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se considera las características de 3 incisos.

Justificación.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: [los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].

Imagen 10.1. Página de Inicio Portal web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus diferentes unidades responsables de ejecutar las acciones contenidas en los programas, que son de interés público; existe un apartado bajo el nombre “OBRAS PÚBLICAS”, en donde se encuentra alojada la información referente al listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2024, razón por la cual se cumple con el inciso a).

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas y las realizadas al término del ejercicio fiscal, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAISMUN, por lo que se cumple con el inciso b).

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso c) se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo así con el inciso c).

Para dar contestación a lo requerido por el inciso d), y después de haber efectuado el análisis correspondiente se identificó que no se cuenta con la publicación de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementado durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se cumple con la característica del inciso d).

Hallazgo Documental

- Página oficial web: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.



Aspecto Susceptible de Mejora

- Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.



Pregunta 11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d. Se hace mención de las personas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector que guía el rumbo de la administración municipal, al establecer con claridad los objetivos y metas que deben alcanzarse para atender las problemáticas identificadas en el diagnóstico inicial. En este sentido, la planeación contenida en dicho plan traduce esas necesidades en estrategias y acciones viables, diseñadas conforme a las capacidades humanas, técnicas, financieras y legales con que cuenta el Ayuntamiento.

La planeación se concreta y adquiere operatividad a través del diseño y ejecución de los Programas Presupuestarios de cada ejercicio fiscal. Por ello, estos programas deben estar directamente vinculados al Plan Municipal de Desarrollo, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual las problemáticas detectadas en el diagnóstico se transforman en acciones concretas. Esta alineación asegura que el actuar gubernamental tenga un sustento sólido, orientado a resolver las demandas prioritarias de la población y a fortalecer el desarrollo municipal de manera ordenada y eficiente.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2024 un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual lleva por nombre "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios", el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.



En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2023) y la unidad de medida, que depende que es lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas de Indicadores (utilizando el formato de Fichas Técnicas de Indicadores proporcionados por la Auditoría Superior del Estado, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 11.1 Identificador del Programa Específico del fondo.

	CLAVE:	23/05	FECHA DE APROBACIÓN
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huitzilán de Serdán	
	AÑO:	2024	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras Públicas		
Costo Total del Programa	\$14,818,680.00		
Fuente de Financiamiento	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	
Monto Especifico	\$0.00	\$14,818,680.00	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario		
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Generar un plan de acción para el fortalecimiento del municipio		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 1. Gobierno Democrático			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRATÉGICA)			
Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.			

Como puede observarse en la **Imagen 11.1**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, así como el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso, y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión la Dirección de Obras Públicas, por lo que se cumple con los incisos c) y d).



Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La formulación de indicadores permite medir el avance y el impacto de las acciones durante su ejecución y al finalizarlas, ofreciendo una visión clara del cumplimiento de metas. Esta medición sistemática no solo asegura que los recursos se utilicen eficientemente, sino que también fortalece la rendición de cuentas al proporcionar datos verificables que reflejan el impacto real en la comunidad.

El diseño de un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento estén alineadas con los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Estos indicadores permiten dar seguimiento puntual al avance de las acciones durante su ejecución y evaluar los resultados al concluirlos, generando información objetiva y verificable. De esta manera, se facilita la identificación de logros y áreas de mejora, asegurando que los recursos públicos se destinen de manera estratégica y contribuyan al cumplimiento efectivo de las metas establecidas.

Asimismo, la utilización de indicadores fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, ya que ofrece a la ciudadanía datos claros y medibles sobre el impacto real de los programas y proyectos ejecutados. Esto no solo incrementa la confianza en la gestión municipal, sino que también fomenta la participación social al permitir que la comunidad constata los beneficios tangibles de la inversión pública. En conjunto, los Programas Presupuestarios con indicadores se convierten en herramientas estratégicas que impulsan una administración orientada a resultados, eficiente y comprometida con el desarrollo sostenible del municipio.

Hallazgo Documental

- Programas Presupuestarios 2024 Iniciales:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas-presupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.



Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.



Pregunta 12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos		Cumplimiento
a.	Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b.	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c.	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d.	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.

En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal entregó un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2024, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 14 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando, a través



de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 15 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría Municipal deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso b), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso a) y b) de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización, dando cumplimiento a lo requerido en el inciso c), de la pregunta.

De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2024, reportes del SRFT, Acuse ASEP de la entrega del Informe de Cumplimiento Final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios", dando respuesta a lo requerido en el inciso d).



Hallazgo Documental

- SEDM 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzil%C3%A1n%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf>
- Programas Presupuestarios Iniciales 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas%20presupuestarios/2024/P.P.%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final Pps 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimient%20oprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzil%C3%A1n.pdf>

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.



Pregunta 13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Reporto el primer trimestre.	SI
b. Reporto el segundo trimestre.	SI
c. Reporto el tercer trimestre.	SI
d. Reporto el cuarto trimestre, así como el informe final.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con los reportes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Definitivo 2024.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentra disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º y el Informe Final.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1o, 2o, 3o y 4o se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores (Excepto para el 1er Trimestre donde no se cuenta con el módulo del Destino del Gasto), de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2024. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2024.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.



El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma diseñada para registrar, monitorear y transparentar el ejercicio de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, principalmente a través del Ramo General 33. Dicha plataforma es administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual permite a las instancias ejecutoras reportar trimestralmente el destino, ejecución y resultados de estos recursos, asegurando el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su relevancia radica en que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados a estados, municipios y demarcaciones territoriales en México. Al obligar a las entidades ejecutoras a reportar trimestralmente el uso, destino y resultados de estos fondos, principalmente del Ramo General 33, el SRFT asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización por parte de las autoridades y permite a la sociedad monitorear el impacto de los proyectos y obras públicas, contribuyendo a una mejor gobernanza y al desarrollo equitativo de las regiones.

Hallazgo Documental

- Página oficial web: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.



Pregunta 14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos		Cumplimiento
a.	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	SI
b.	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c.	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d.	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se considera las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

Imagen 14.1. Muestra de Manual de Tesorería Vigente en 2024.



- Dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos.
- Vigilar la administración y aplicación del Presupuesto de Egresos autorizado por el Cabildo, programando y calendarizando las erogaciones de acuerdo a las prioridades y liquidez del erario municipal.
- Entregar reportes financieros verificando la recaudación diaria en el Área de Ingresos.
- Supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación.
- Coordinar y controlar las actividades que se realizan en el Área de Ingresos, para el buen funcionamiento de la misma.
- Recibir y revisar la documentación que ampare erogaciones para la ejecución de obra pública, para los pagos correspondientes.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó a la Tesorería Municipal evidencia documental del mecanismo que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”, por lo



que se proporcionó un Manual de Organización de Tesorería, y como se muestra en la Imagen 14.1, ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son: dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso a).

En cuanto al inciso b), donde se cuestiona si el mecanismo está estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo, en el apartado D. Transparencia, en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del). nombre "Participaciones y Aportaciones". Por lo anterior, se concluye que se cumple con el inciso b).

Respecto al inciso c), se cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del FORTAMUN, se verificó el monto recibido de manera mensual de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, tal y como se muestra en la **Tabla 14.1**



comparativa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso a) de este numeral.

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso d) de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

Tabla 14.1. Recursos recibidos del FORTAMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
ROI 12488	08/02/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 12490	08/02/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$1,363.46
ROI 13130	07/03/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 13131	07/03/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de febrero del Ejercicio 2024.	\$1,083.88
ROI 13619	05/04/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 13621	05/04/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de marzo del Ejercicio 2024.	\$1,099.53
ROI 14358	08/05/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 14359	08/05/2024	Pago de Intereses de FORTAMUN correspondiente al mes de abril del Ejercicio 2024.	\$1,079.63
ROI 1495	03/06/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$1,191,038.25

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Tabla 14.1. Recursos recibidos del FORTAMUN 2024

Factura	Fecha	Concepto	Monto
		(FORTAMUN) correspondiente al mes de mayo del Ejercicio 2024.	
ROI 14959	28/06/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de junio del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 15405	31/07/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de julio del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 16180	30/08/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de agosto del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 16466	30/09/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de septiembre del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 16546	31/10/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de octubre del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 16821	29/11/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de noviembre del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25
ROI 17174	17/12/2024	Pago de Capital del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente al mes de diciembre del Ejercicio 2024.	\$1,191,038.25

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

Programa Anual de Evaluación 2025

Hallazgo Documental

- CFDIS FORTAMUN:
https://drive.google.com/drive/folders/1Q7psNblSy4XJER_ILUitPwS2-4VExjLr?usp=sharing
- Manual de Tesorería:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/manualdeorganizaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20TESORERIA.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario



	establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.



Pregunta 15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

De acuerdo con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del fondo se destinarán “a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Dicho artículo establece el destino que deberá tener la inversión a realizar con los recursos del FORTAMUN, de manera que se cumplan con los objetivos y metas planteadas en dicho fondo. En ese sentido, para poder saber cómo se aplicó la ley en el proceso de planeación se hizo una revisión a la estructura del Programa Presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios”, el cual es el específico del fondo. Ante ello, puede comprobarse que se contemplaron los rubros del pago de obligaciones financieras, fortalecimiento de la seguridad pública, ejecución de obras de infraestructura, así como de acciones encaminadas a mejorar los servicios brindados a la población.

Tabla 15.1. Resultados obtenidos programa

Componente	Programado	Realizado	Avance
C1. Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados.	53	53	100%
C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.	2	2	100%

Como puede observarse en la **Tabla 15.1**, y de acuerdo con los resultados presentados en el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2024 (mismos que se encuentran publicados en la página de internet para su consulta), puede observarse que el avance acumulado fue del 100%, cumpliendo así con la programación establecida.

Es fundamental asegurar que las acciones y/u obras planificadas y plasmadas en el programa específico del fondo estén apegadas a la normatividad vigente que regula el uso y manejo



de los recursos del FORTAMUN-DF, pues de esta manera se contribuye a atender y corregir las necesidades detectadas.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.



Pregunta 16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
b. Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
c. Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI
d. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
4	1 Se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Tras hacer una revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027, se pudo constatar que se cuenta con informes trimestrales de seguimiento correspondientes al ejercicio 2024.

En la página de internet oficial del Ayuntamiento, dentro de la pestaña de SED, se encuentra la sección que lleva por nombre “Seguimiento a los Programas Presupuestarios”, en donde se encuentra la información vigente. En dicha sección, se encuentra el apartado “2024”, donde se incluye la información relativa a los Programas Presupuestarios de dicho Ejercicio Fiscal.

En ese sentido, lo relativo al ejercicio 2024 se incluyen los Programas Iniciales, las Fichas Técnicas de Indicadores (en donde se incluyen los Instrumentos metodológicos utilizados para el diseño de los Programas), así como los reportes de seguimiento Trimestrales, al igual que el Informe de Cumplimiento Final 2024.

Al revisarlos, cada uno integra el avance que se tuvo periodo con periodo, mostrando avances en los indicadores de Fin, Propósito, Componentes, así como en el registro de las Actividades, firmando los responsables de cada Programa los reportes correspondientes. De esta manera, se cumple con los incisos a), b), c) y d). Cabe señalar que el proceso para realizar los informes trimestrales se encuentra formalizado en el Sistema de Evaluación de Desempeño 2024, mismo que marca los parámetros de medición del cumplimiento, así como la manera de realizarlo, y su periodicidad.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Contar con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los PP's. Así mismo, la pertinencia de realizar informes trimestrales está enfocado en cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Hallazgo Documental

- SEDM 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzilán%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf>
- Programas Presupuestarios Iniciales 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programas%20presupuestarios/2024/P.P.%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final Pps 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimient%20oprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Pregunta 17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parciales del fondo evaluado?:

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Huitzilán de Serdán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024. Tras revisar dicha información, se encontró con los formatos de Ficha Técnica de Indicadores para Resultados entregados a la Auditoría Superior del Estado durante el Ejercicio 2024, mismas que fueron requisitadas por dicha instancia de manera trimestral, las cuales reflejan el avance plasmado durante el citado Ejercicio.

Imagen 17.1. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario FAISMUN.

Reporte:		Cuarto Trimestre 2024				
Ficha Técnica del Programa presupuestario FIN Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)						
Nombre del Municipio:	HUITZILAN DE SERDAN					
Resumen Narrativo de la MIR:	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.					
Datos de Identificación del Programa Institucional						
Programa Presupuestario:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.					
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA.					
Datos de Identificación del Indicador						
Nombre del Indicador:	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	Tipo de Indicador:	GESTIÓN			
Descripción (¿qué mide el indicador?):	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA			
Unidad de medida:	PORCENTAJE	Unidad Responsable del indicador de FIN:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA.			
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	$(V1/V2)*100$	Algoritmo	Número (Variable 1) Denominador (Variable 2)			
			NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA NÚMERO TOTAL DE POBLACIÓN PROYECTADA A BENEFICIAR			
Medios de verificación de las variables						
Numerador (Variable 1)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.					
Denominador (Variable 2)	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRAFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.					
Características del indicador	Claridad	Relevancia	Económica	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	EL INDICADOR MANIFIESTA DE MANERA DIRECTA LO QUE MIDE/A	SI MIDE/NO MIDE EN CONCORDIA CON LOS OBJETIVOS QUE ESTÁN ALCANCE/NO	EL INDICADOR ES ECONÓMICO PORQUE SU MEDICIÓN NO REPRESENTA COSTOS ADICIONALES AL TRATAMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE REALIZAN EN RECURSOS INTERIORES.	EL INDICADOR ES MONITOREABLE DEBIDO A QUE SE MIDE CON REGISTROS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO.	EL INDICADOR PRENTE LAS BASES SUPONE EL PASO MEDIR EL GRADO DE AVANCE DE LOS OBJETIVOS	EL INDICADOR ES ÚNICO PARA LA MEDICIÓN DE ESTE ÍTEM.

Imagen 17.2. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.

Reporte:		Cuarto Trimestre 2024														
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)																
Programación de Metas subanuales																
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Programada (A)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209		
Realizada (B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16209	16209		
Avance %= (B)/(A)*100	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%		
REALIZADO																
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		
VARIABLE 1	Numero de población beneficiada	Población	REALIZADO VARIABLE 1											16209	16209	100.00%
VARIABLE 2	Numero total de población proyectada a beneficiar	Población	REALIZADO VARIABLE 2											16209	16209	



Como puede observarse en la Imagen **17.1**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño.

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 17.2**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2024, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Las fichas técnicas de indicadores para resultados son herramientas esenciales para medir el avance de los programas presupuestarios, ya que proporcionan un marco estructurado y estandarizado para evaluar el desempeño y los impactos de las acciones emprendidas. Estas fichas detallan los indicadores específicos, su metodología de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y metas esperadas, lo que permite a los responsables de los programas monitorear de manera objetiva si se están cumpliendo los objetivos establecidos.

Al contar con indicadores claros y bien definidos, se facilita la identificación de avances, rezagos o desviaciones en la ejecución de los programas, lo que permite tomar decisiones informadas para ajustar estrategias o reasignar recursos de manera oportuna.

Además, las fichas técnicas fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Al estar alineadas con los objetivos de los programas presupuestarios, estas herramientas aseguran que los resultados sean medibles y verificables, lo que es crucial para justificar el uso de fondos ante instancias fiscalizadoras y la ciudadanía. También permiten comparar el desempeño entre diferentes periodos o programas, identificando buenas prácticas y áreas de mejora. Esto es especialmente relevante en contextos de planeación municipal, donde los recursos son limitados y deben optimizarse para atender las prioridades locales.

Finalmente, el uso de fichas técnicas contribuye a alinear los programas presupuestarios con marcos de desarrollo más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los planes municipales y estatales. Al integrar indicadores que reflejen impactos sociales, económicos o ambientales, se garantiza que los programas no solo cumplan con metas operativas, sino que también aporten al bienestar general de la población. Esta alineación estratégica, respaldada por un seguimiento riguroso, fomenta una gestión pública más



eficaz y orientada a resultados concretos, maximizando el impacto de las políticas públicas en el desarrollo sostenible.

Hallazgo Documental

- Fichas Técnicas de Indicadores 4º Trimestre 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/fichas/2024/cuartotrimestre/Fichas%20T%C3%A9cnicas%204o%20Trimestre%20PP2024.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilan.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Pregunta 18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027, se encontró que se tiene un registro de beneficiarios por cada obra, plasmado en los reportes SRFT.

Tabla 18.1. Beneficiarios plasmados en el SRFT.

Nombre	Localidad	Beneficiarios		
		Mujeres	Hombres	Total
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE HUITZILAN - 422463	Huitzilán	2,348	2,345	4,693
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	Huitzilán	0	0	450
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN - 427240	Huitzilán	2,348	2,345	4,693
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO DE OCOTZALAN DE LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 404426	Chagchaloyan de Isidro Burgos	177	181	358
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORIVOS EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	Pahuatitán	0	0	201
Total		4,873	4,871	10,395

Primero, al revisar las Cédulas Básicas de Información de las obras ejecutadas durante el ejercicio 2024 se nota que la contabilidad de beneficiarios se toma en cuenta de acuerdo con la población que habita en la localidad. Sin embargo, al realizarlo de esta manera no permite conocer la población real beneficiada, debido a que se cae en una doble contabilización de población, dando cifras por encima de la Población Objetivo.

Así mismo al hacer una revisión de los registros de obras que se contemplan en el reporte del SRFT, y como se plasma en la **Tabla 18.1**, se registró una contabilidad de población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. Al hacer un



conteo de la población beneficiada con las obras en mención se da un total de 10,395 de personas, que representa el 65.3% al total de población de Huitzilán de Serdán (que es de 15,928).

La medición de población beneficiada es importante para poder conocer de manera más certera el impacto de las obras y acciones ejecutadas por parte del Ayuntamiento haciendo uso de los recursos del fondo evaluado. Conocer el total de población atendida en comparación con el total de población objetivo es crucial para evaluar la cobertura y el impacto de los programas presupuestarios municipales, ya que permite medir la efectividad de las intervenciones en función de las necesidades identificadas. La población objetivo representa el grupo específico que enfrenta una problemática, como la falta de acceso a servicios básicos o inseguridad, según el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo. Comparar esta cifra con la población efectivamente atendida revela si los recursos, como es en este caso el del FORTAMUN, están alcanzando a los beneficiarios previstos, identificando brechas de cobertura y posibles desigualdades en la distribución de beneficios, lo que facilita ajustes en la planeación y la asignación presupuestal.

Al cuantificar la población atendida frente al objetivo, los Ayuntamientos pueden evaluar el avance hacia los objetivos establecidos, justificar el uso de recursos públicos y garantizar la transparencia ante la ciudadanía y organismos fiscalizadores. Esto permite priorizar acciones en áreas donde la cobertura es insuficiente, optimizando el impacto social y asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la población.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>
- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.



Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.



Pregunta 19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tabla 19.1. Comparación SRFT y Programa Presupuestario

Obra u Acción	Programa Presupuestario 2024 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios".
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA PRIMERA SECCIÓN DE HUITZILAN - 422463	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN - 427240	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO DE OCOTZALAN DE LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS - 404426	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	C2. Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el H. Ayuntamiento.

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con lo contenido en el Programa Presupuestario específico del Fondo.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de preguntas anteriores, donde se establece que se cuenta con evidencia documental de que el municipio realizó los reportes de los Trimestres 1º, 2º, 3 y 4º del 2024 ante la Secretaría de Bienestar, incluyendo los módulos del Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Así mismo para comprobar más detalladamente dicho punto se cuenta con el contenido de la **Tabla 19.1**, donde puede observarse que los rubros de atención contenidos en el Módulo del Ejercicio del Gasto coinciden con el contenido de los Componentes del Programa



Presupuestario “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios”, cuya estructura va acorde a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a en que debe destinarse el recurso del FORTAMUN.

La importancia de que la información reportada en este sistema coincida con lo plasmado en los Programas Presupuestarios radica en que, de ser así, de existir coincidencia, representa que se está cumpliendo con las actividades programadas, las cuales de manera ideal derivan de un proceso de planeación sustentado en la metodología de marco lógico, por lo que su cumplimiento conlleva la atención de las necesidades del municipio y su gente.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>
- SRFT: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Orientación y Medición de Resultados



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	SI
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d. Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.

En este sentido, a efecto de revisar si el municipio efectuó una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue que es <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en donde se identifica los siguientes documentos:

- Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica este documento el cual puede ser consultado de manera libre. En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, a partir de la página 9 en donde se mencionan las obras, proyectos o acciones ejecutados por rubros tales como pavimentos, andadores, drenaje sanitario, rehabilitación de caminos, cultura y deporte, agua potable, cunetas, educación y salud, con recursos del FAISMUN. Estas obras o acciones están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario



especifico del fondo evaluado, como a los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos a) y d) de la pregunta SI se cumplen.

- Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios, cumpliendo así con el inciso b).

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el Municipio proporciono a través de la secretaria del ayuntamiento las actas de cabildo, a través de las cuales se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso c).

Hallazgo Documental

- 3er Informe de Gobierno Administración 2021 – 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2024/TERCER%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20JEVB%202024.pdf>
- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/seguimientoprogramaspresupuestarios/2024/Informe%20de%20Cumplimiento%20Final%202024%20Huitzilán.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

Evaluación de los Recursos Transferidos



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Ponderación Criterios
N/A	N/A No Procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Durante el ejercicio 2024 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio 2023, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 8.04 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".



La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población.

Las evaluaciones de tipo específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) son esenciales porque permiten verificar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y transparente. Estas evaluaciones, que se centran en aspectos como el impacto en la seguridad pública, el cumplimiento de obligaciones financieras o la mejora de la infraestructura, ayudan a identificar fortalezas y debilidades en la ejecución de los programas presupuestarios. Al analizar indicadores específicos, los municipios pueden medir el alcance de las intervenciones y garantizar que los recursos aborden las prioridades locales, promoviendo una gestión responsable y orientada a resultados.

Además, estas evaluaciones fortalecen la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, al proporcionar evidencia verificable del uso de los recursos del FORTAMUN, como lo exigen diversas leyes y lineamientos que regulan su uso y manejo. Al comparar los resultados obtenidos con los objetivos establecidos en el diagnóstico municipal, las evaluaciones específicas permiten detectar desviaciones, ineficiencias o necesidades de reorientación presupuestal, asegurando que las acciones se ajusten a las demandas de la población objetivo. Este proceso no solo mejora la planeación futura, sino que también facilita la transparencia ante organismos fiscalizadores y la participación ciudadana, asegurando que los beneficios del FORTAMUN lleguen efectivamente a las comunidades y contribuyan al desarrollo municipal sostenible.

Hallazgo Documental	
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación FORTAMUN 2023: https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FORTAMUN%202023%20HUITZILAN.pdf 	
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.



Aspecto Susceptible de Mejora

- Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FORTAMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.



Pregunta 22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos		Cumplimiento
a.	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos	NO
b.	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	NO
c.	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	NO
d.	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo formal para la atención de ASM.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta, es indispensable partir del objetivo central de las evaluaciones aplicadas a los fondos federales, en específico al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). De acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) 2024 emitidos por la secretaria de bienestar el propósito de estas evaluaciones es: “Valorar el desempeño del FORTAMUN aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.”

Bajo esta premisa, el ente evaluador procedió a solicitar al H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán la evidencia documental de las evaluaciones realizadas al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento con las obligaciones de revisión externa de desempeño. No obstante, a pesar de que existe evidencia documental de la realización de evaluación de Tipo Específica durante 2024, no existe evidencia documental de la atención formalizada de los ASM derivados de esas evaluaciones.

Es importante resaltar que este tipo de evaluaciones deben ser realizadas por instancias evaluadoras externas, con independencia técnica y metodológica, y deben contemplar el análisis integral del ciclo del fondo: desde su diseño, implementación, ejecución, monitoreo y resultados obtenidos, hasta su impacto en las condiciones de vida de la población objetivo. Asimismo, una evaluación formal debe integrar hallazgos, análisis FODA, recomendaciones



y aspectos susceptibles de mejora (ASM), con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, redirigir estrategias y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

Además, es importante distinguir entre los conceptos de evaluación y seguimiento, ya que, aunque ambos forman parte del sistema de gestión para resultados, no son equivalentes.

En este sentido, la ausencia de una evaluación formal del FAISMUN 2024 limita la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del fondo, así como de identificar áreas de oportunidad para su mejora.

La ausencia de dichas evaluaciones da incumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece en sus artículos 68 al 72, las bases jurídicas para la realización de evaluaciones a programas y políticas públicas. En estos artículos se señala que los ayuntamientos tienen la obligación de implementar mecanismos permanentes de evaluación que permitan valorar la eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad. Asimismo, se destaca que las evaluaciones deben generar información útil para la toma de decisiones, promover la mejora continua de la gestión pública y contribuir a la rendición de cuentas ante la ciudadanía. De manera específica, el artículo 71 enfatiza que los resultados de las evaluaciones deberán integrarse al sistema estatal de planeación, permitiendo con ello la retroalimentación y reorientación de las políticas públicas municipales.

Hallazgo Documental

- Evaluación FORTAMUN 2023:
<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FORTAMUN-DF/2023/INFORME%20FINAL%20FORTAMUN%202023%20HUITZILAN.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso



realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.
	2	Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.
	3	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.
	4	El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	9	Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.
	10	La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.
	11	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	12	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
	13	Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.
	14	Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
	15	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	16	Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.
	17	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	18	Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	19	Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.
	20	El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Orientación y Medición de Resultados	21	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	22	Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.
	2	La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.
	3	El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	4	La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.
	6	La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
	7	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.
	9	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.
	10	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
	11	El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	12	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.
	13	El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	14	El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
	15	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	16	El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.

Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	17	La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	18	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
	19	La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	20	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	22	No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.



Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán Programa Anual de Evaluación 2025 Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1		Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	2		Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	3		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	4		Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño	Factible



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.		del FORTAMUN	
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5		Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	6		Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	7		Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	8		Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas			fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
	9		Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	10		Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	11		Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	12		Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.			
	13		Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	14		Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	15		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	16		Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	17		Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	18		Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	19		Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida,	Dirección de Obras Públicas.	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.			
Orientación y Medición de Resultados	20		Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	21		El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible
	22		Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño del FORTAMUN	Factible



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

Derivado del análisis integral de la información proporcionada por la administración municipal, se determinó que, si bien el municipio cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD), este documento carece de una estructura metodológica que permita identificar con claridad la problemática central que se pretende atender en cada uno de los cinco ejes que lo conforman. No se define de manera precisa la relación causa-efecto ni las características específicas de las problemáticas detectadas.

Asimismo, se observó la ausencia de un árbol de problemas, herramienta esencial para estructurar la planeación, ya que permite visualizar los factores que originan los rezagos y las posibles acciones para revertirlos. En consecuencia, tampoco se cuenta con un árbol de objetivos, documento que establece los fines y medios para la consecución de las metas planteadas. Del mismo modo, no se delimita adecuadamente la población de referencia, potencial y objetivo, lo que limita la correcta focalización de los recursos del fondo evaluado.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Se identificó la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) dentro del PMD que permita articular los elementos de resumen narrativo —fin, propósito, componentes y actividades— de cada eje de gobierno. No obstante, se integró un programa bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)”, que incorpora parcialmente la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo indicadores a nivel de programa presupuestario (fin, propósito y componentes), año base, fuente de datos y unidad de medida.

Sin embargo, se detectó que el programa carece de metas específicas, medibles y alcanzables, así como de información relativa a la periodicidad de medición, método de cálculo, monto programado y unidad responsable de ejecución, lo que limita el seguimiento y la evaluación de resultados.

La administración municipal, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, realizó la priorización de proyectos de obra mediante la convocatoria a representantes sociales de las distintas localidades, llevando a cabo cuatro sesiones del COPLADEMUN, conforme a lo establecido en su primera sesión ordinaria.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas



Se constató la implementación de mecanismos de control, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF, así como la aplicación de cuestionarios diagnósticos a los titulares de las áreas clave: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría General, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, con el objetivo de medir el nivel de conocimiento normativo sobre el manejo de los recursos.

El municipio cumplió con la carga trimestral de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales incluyeron el listado de obras priorizadas mediante el COPLADEMUN. Estos reportes fueron difundidos públicamente a través del portal web institucional, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, se identificó un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), que establece la periodicidad de los informes, los responsables de ejecución y el procedimiento para integrar el informe final de cumplimiento al programa presupuestario.

Durante el ejercicio fiscal 2024, los recursos transferidos del FORTAMUN-DF se destinaron a obras y obligaciones financieras tales como alumbrado público, pagos a CONAGUA, adquisición de uniformes y accesorios para elementos de seguridad pública, pago de sueldos y capacitación, arrendamiento de maquinaria para obras, mantenimiento vehicular, aportaciones al CERESO y disposición de residuos sólidos.

El municipio integró fichas técnicas de indicadores del programa del fondo evaluado, aplicando correctamente la Metodología del Marco Lógico, incluyendo datos de identificación, variables, metas, metadatos y reportes de cumplimiento anual.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Para la identificación de la población objetivo, el municipio empleó un formato de estimación basado en fórmulas y cálculos aproximados de beneficiarios. Sin embargo, se identificó el riesgo de duplicidad en la contabilización de personas beneficiadas, lo que requiere fortalecer la metodología y validación de los datos empleados.

Orientación y Medición de Resultados

Se llevó a cabo el ejercicio de rendición de cuentas y transparencia sobre el uso de los recursos públicos del FORTAMUN-DF, mediante la presentación del informe público a la ciudadanía y la publicación del informe ejecutivo en el portal oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, cumpliendo con las disposiciones de difusión y acceso a la información.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Finalmente, se verificó la existencia de la evaluación específica del desempeño municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, relativa al uso de los recursos del Fondo de



Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la cual permitió identificar áreas de mejora y reforzar la gestión administrativa en ejercicios subsecuentes.



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

ANEXOS



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
FORTAMUN
Ejercicio Fiscal 2024



ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	8.8	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3.3	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9.6	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A	No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.
Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.0	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total	7.50	

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

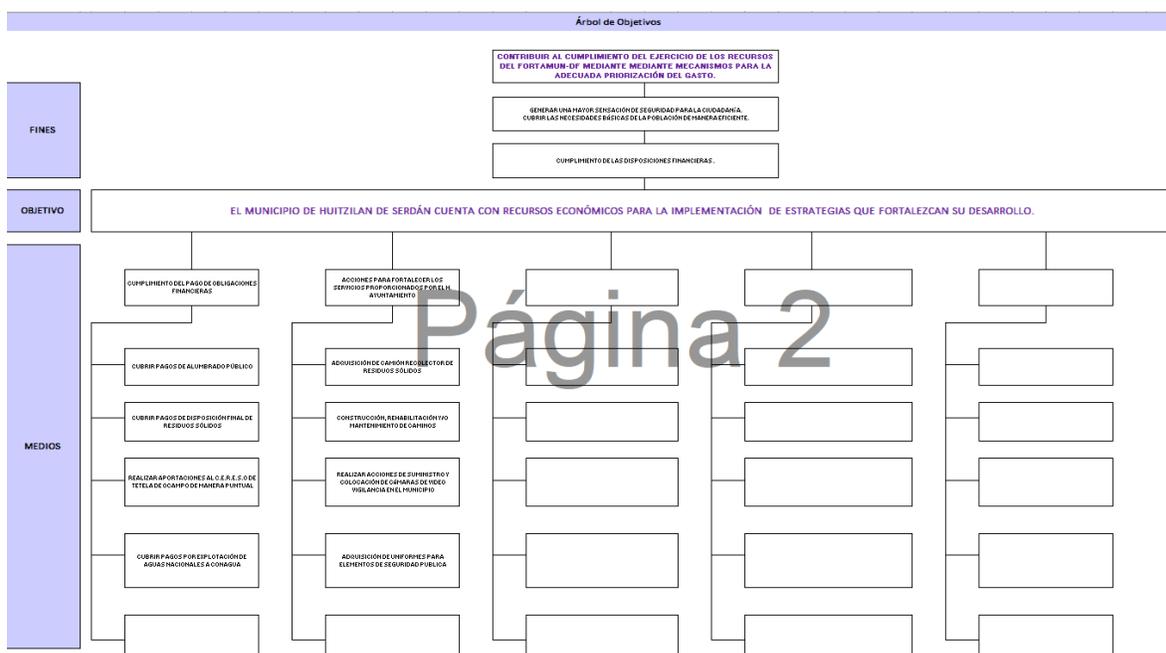
Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Ismael Sosa López
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Bartolomé Cañadero de Gante
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

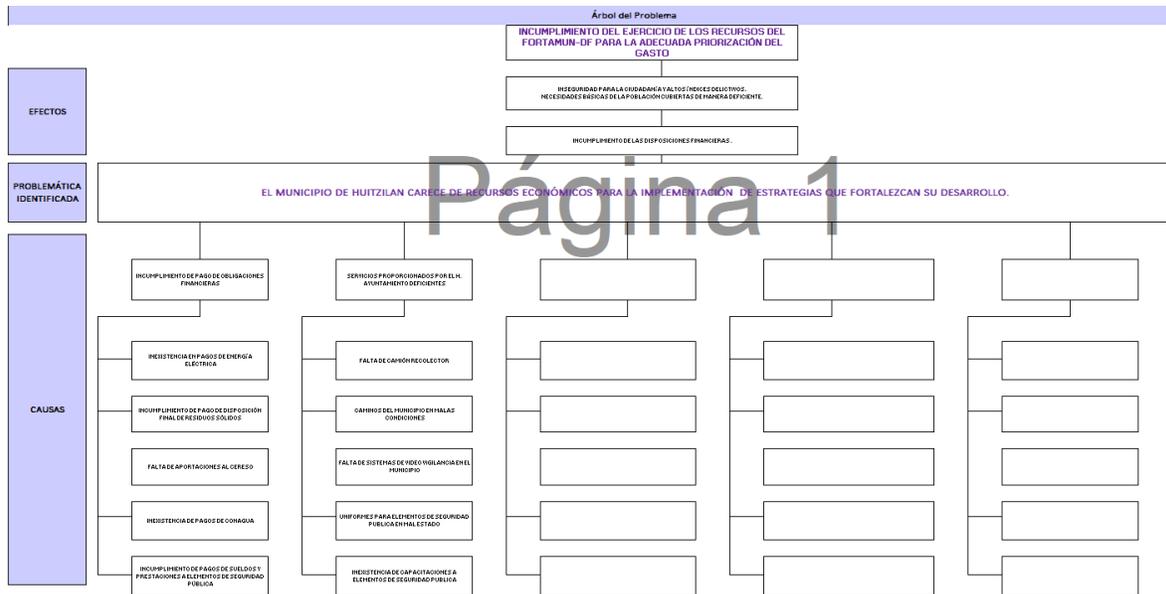


H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Página 2



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN 2024-2027



Página 1

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO MEJORAN CON EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN
Propósito	EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROPORCIONE MEJORAS EN LA POBLACIÓN
Componente 1	INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO, APLICADOS.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL MUNICIPIO APLICA CORRECTAMENTE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	REALIZAR PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	REALIZAR PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO	REALIZAR APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO DE MANERA CONSTANTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA	REALIZAR PAGOS A CONAGUA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REALIZAR PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Componente 2	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO SON PROPORCIONADOS DE MANERA CORRECTA, GENERANDO UNA SENSACIÓN DE EFICIENCIA EN LA POBLACIÓN
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
		MANERA ESTRATEGICA		
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	

4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)

Nombre del Municipio:	HUITZILAN DE SERDAN
Ejercicio fiscal:	2024
Nombre del Programa presupuestario:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.
Clave del Programa presupuestario:	
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA,

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF MEDIANTE MECANISMOS PARA LA ADECUADA PRIORIZACIÓN DEL GASTO.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO O, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO MEJORAN CON EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN



AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

PROPÓSITO		EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN SU DESARROLLO.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	QUE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PROPORCIONE MEJORAS EN LA POBLACIÓN
COMPONENTES	1	INSTRUMENTOS PARA EFECTUAR LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO, APLICADOS.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	EL MUNICIPIO APLICA CORRECTAMENTE LOS RECURSOS DE FORTAMUN EN EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
	2	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, EFECTUADAS.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO $((V1/V2)*100)$	PÁGINA DE INTERNET DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMES DE GOBIERNO, INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	LOS SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO SON PROPORCIONADOS DE MANERA CORRECTA, GENERANDO UNA SENSACIÓN DE EFICIENCIA EN LA POBLACIÓN
	3				
	4				
	5				



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	REALIZAR PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS	REALIZAR PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO	REALIZAR APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO DE MANERA CONSTANTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA	REALIZAR PAGOS A CONAGUA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	1.5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	REALIZAR PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MANERA PUNTUAL	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
	2.2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE MANERA CORRECTA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS,	



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

				EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.	
2.3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE MANERA ESTRATEGICA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.		
2.4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA EFICIENTE	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.		
2.5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DE MANERA CONTINUA	INFORMES O REPORTES DE CADA ÁREA, REPORTES FOTOGRÁFICOS, EXPEDIENTES DEL ARCHIVO.		



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

Programa Anual de Evaluación 2025

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	$(V1/V2)*100$	POBLACIÓN	ANUAL	0	100%	REGULAR
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	$(V1/V2)*100$	POBLACIÓN	SEMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	$(V1/V2)*100$	POBLACIÓN	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO						
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS						
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO						
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA						
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA						
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	$(V1/V2)*100$	POBLACIÓN	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS						
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS						
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN						



AYUNTAMIENTO
HUITZILAN DE S...
2024-2027

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO						
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA						
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA						

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	243001	HUITZILAN			\$ 1,770,758.11		
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS	243002	HUITZILAN			\$ 224,606.25		
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	243003	HUITZILAN			\$ 3,500,000.00		
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	243004	HUITZILAN			\$ 714,622.95		
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	243005	HUITZILAN			\$ 2,595,000.01		
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	243006	HUITZILAN			\$ 50,376.00		



AYUNTAMIENTO
HUITZILAN
2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN	243007	HUITZILAN			\$ 2,100,000.00		
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	243008	HUITZILAN			\$ 600,000.20		
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS, EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	243009	PAHUATITAN			\$ 790,000.00		
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	243010	HUITZILAN			\$ 437,947.76		
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	243011	HUITZILAN			\$ 904,406.99		
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO OCOTZALAN, EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	242034	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS			\$ 400,000.00		

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Operación 2024



AYUNTAMIENTO
HUITZILAN
2025

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO 1RA SECCIÓN	242037	HUITZILAN			\$ 210,000.00		
Total ZAP urbanas						%	
Total ZAP rurales						%	
Total sin ZAP							
Total dos Mayores Grados de Rezago Social						%	
Total Pobreza extrema				%		%	
						%	

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	100%	POBLACIÓN						
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	100%	POBLACIÓN						
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	100%	POBLACIÓN						
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRA DO PÚBLICO								
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE								



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	RESIDUOS SÓLIDOS								
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO								
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA								
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA								
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO	100%	POBLACIÓN						
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS								
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS								
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE								



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	SUMINISTR O Y COLOCACI ÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO								
Actividad 4	ADQUISICI ÓN DE UNIFORME S PARA ELEMENTO S DE SEGURIDA D PUBLICA								
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACI ONES A ELEMENTO S DE SEGURIDA D PUBLICA								

H. Ayuntamiento de Hu
Programa Anual de Ev



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	Si	Si	Si	
Destino	No	No	No	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	



Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF	ANUAL	100%	100%		
Propósito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO	SEMESTRAL	100%	100%		
Componente 1	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS	TRIMESTRAL	100%	100%		
Actividad 1	REALIZAR 12 PAGOS DE ALUMBRADO PÚBLICO					
Actividad 2	REALIZAR 12 PAGOS DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Actividad 3	REALIZAR 2 APORTACIONES AL C.E.R.E.S.O DE TETELA DE OCAMPO					
Actividad 4	REALIZAR 4 PAGOS A CONAGUA					
Actividad 5	REALIZAR 25 PAGOS DE SUELDOS Y PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Componente 2	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO		100%	100%		
Actividad 1	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS					
Actividad 2	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAMINOS					
Actividad 3	REALIZAR ACCIONES DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO					



AYUNTAMIENTO
HUITZILAN
2025

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad 4	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA					
Actividad 5	REALIZAR CAPACITACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA					

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
NO HAY INFORMACIÓN DISPONIBLE									

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Fiscalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN					
PAGO DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN					
PAGO DE SUELDOS DE POLICÍAS Y PRESTACIONES EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN	HUITZILAN					
PAGO DE APORTACIÓN AL CERESO TETELA DE OCAMPO, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	HUITZILAN					
ADQUISICIÓN DE CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	HUITZILAN					
PAGO A CONAGUA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	HUITZILAN					
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN	HUITZILAN					

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PÚBLICA	HUITZILAN					
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS, EN LA LOCALIDAD DE PAHUATITAN	PAHUATITAN					
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA SEGUNDA SECCIÓN	HUITZILAN					
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE (PRIMERA ETAPA)	HUITZILAN					
REHABILITACIÓN DE CAMINO EN EL BARRIO OCOTZALAN, EN LA LOCALIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS, DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS					
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO 1RA SECCIÓN	HUITZILAN					



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Ismael Sosa López	

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Datos Generales de la Evaluación

Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Bartolomé Cañadero de Gante
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Bartolomé Cañadero de Gante	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuanto menos 3 personas	\$55,000.00	Participaciones	

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, Ejercicio Fiscal 2024

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

20/06/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

30/07/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Bartolomé Cañadero de Gante, Contralor Municipal.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los fondos.
- Analizar los resultados de los recursos de los fondos en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información de desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.
- Identificarlos hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios, Entrevistas, Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Contar con un diagnóstico certero permite conocer la situación en la que se encuentran las problemáticas de la población objetivo, lo que permita generar acciones específicas para su atención.

Contar con la identificación de las problemáticas o necesidades de la población y establecerlas de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que establece líneas de acción sobre los rubros que se quieren atender de manera general.

El Plan Municipal de Desarrollo, contempla el Programa de Cara al Pueblo, que está destinado a la integración de acciones que se ejecutaran a través de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF.

El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base, a través de la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de manera específica.

La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FORTAMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.

Se cuenta con un formato para recabar las solicitudes de apoyo, el cual permite establecer un orden y captación de datos de forma efectivo.

La página oficial web del Ayuntamiento contiene información relevante del proceso de seguimiento

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

y evaluación.

Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2024, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024, así como el Definitivo 2024.

Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con los informes de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios 2024 correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, 4º e Informe de Cumplimiento Final 2024.

Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.

Se cuenta con un registro de beneficiarios por obra realizada durante 2024 que fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, y este indica en a qué localidad pertenecen y de qué tipo de localidad se trata.

Las obras y acciones reportadas en el SRFT coinciden con las actividades planificadas en el Programa Presupuestario que hace manejo de los recursos del fondo.

El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.

Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TdR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Se tiene evidencia de la realización de evaluaciones de tipo específico respecto al uso y manejo del fondo, mismas que se encuentran disponibles para su libre consulta en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

2.2.2 Oportunidades:

--



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.3 Debilidades:

Generar un diagnóstico sin datos actualizados y oficiales, impide establecer de forma efectiva los objetivos y metas a implementar para dar seguimiento sobre la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

La no identificación de las problemáticas a atender en el diagnóstico municipal, impedirá brindar y canalizar los recursos necesarios a las localidades más vulnerables.

El no contar con la estructura requerida por la Metodología del Marco Lógico impide generar acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades prioritarias de la población.

La no identificación de la población objetivo a atender provocaría el desconocimiento de los alcances generados con la entrega de los proyectos obras o acciones.

La falta de actividades en el Programa específico donde se establece la ejecución del gasto con los recursos del fondo evaluado, impide canalizar a través de acciones específicas, los recursos a la población para dar una atención oportuna y por ende se pueda propiciar la disminución de las carencias sociales identificadas previamente.

La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.

El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieren tener.

El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FORTAMUN.

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas.

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimación del Gobierno ante la sociedad.

El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.

La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P.

El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.

El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos



AYUNTAMIENTO D
HUITZILAN DE SER
2024-2027

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

El no contar con informes trimestrales de seguimiento imposibilita saber el avance parcial durante la ejecución de los programas, evitando de esta manera corregir errores y desviaciones a tiempo y en forma, existiendo el riesgo de no lograr cumplir con los objetivos marcados.

La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

No se tiene certeza de la población total que fue atendida, debido a que los registros existentes no contemplan la totalidad de personas que fueron beneficiadas, por lo que dificulta conocer el grado de alcance que se tuvo en la ejecución de obras.

La no coincidencia entre la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo significaría que la planeación no coincide con la ejecución de obras y acciones, lo cual provocaría un uso inadecuado en los recursos del fondo.

El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

No se tiene evidencia documental de la implementación de mecanismos formalizados de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

2.2.4 Amenazas:

--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como resultado del análisis efectuado a la información proporcionada por la administración municipal, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo carece de una estructura metodológica sólida que permita definir con claridad las problemáticas, sus causas y efectos dentro de los ejes estratégicos. No se cuenta con instrumentos esenciales como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, lo que limita la planeación



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

estratégica y la focalización de la población beneficiaria. Asimismo, se observó la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que articule los fines, propósitos y actividades de cada eje de gobierno. Aunque se incorporó parcialmente la Metodología del Marco Lógico a través del programa FORTAMUN-DF, este aún presenta carencias en la definición de metas medibles, responsables de ejecución y mecanismos de seguimiento adecuados.

Por otro lado, se constató el fortalecimiento de los procesos de participación social, transparencia y rendición de cuentas, destacando la priorización de obras mediante sesiones del COPLADEMUN y la publicación de reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el portal institucional. El municipio aplicó controles administrativos y evaluaciones internas para el uso del FORTAMUN-DF, destinando los recursos principalmente a infraestructura, servicios públicos y seguridad municipal. Asimismo, se verificó la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en las fichas técnicas y la presentación de informes en el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM). Finalmente, la evaluación específica del fondo correspondiente al ejercicio 2024 permitió identificar áreas de mejora para fortalecer la planeación, la ejecución y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas, a través de ello definir la población referencia, potencial, objetivo y población atendida.

Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, desagregación de componentes y actividades.

Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.

Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.

Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apeguándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.

Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.

Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.

Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.

Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SER
2024-2027

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Presupuestarios.

Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.

Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.

Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Luis Guevara Paredes

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



AYUNTAMIENTO DE
HUITZILAN DE SERDÁN
2024-2027

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

5.2 Clave del fondo:

Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

5.3 Ente público coordinador del programa:

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal _____ Estatal _____ Local _____

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

José Miguel Castro Sandoval, Director de Obras Públicas

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

José Miguel Castro Sandoval

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán

Programa Anual de Evaluación 2025



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

No aplica (Evaluación interna de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar)

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

\$55,000.00

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
Programa Anual de Evaluación 2025



**Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo Aportaciones
para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal
(FORTAMUN-DF)
H. AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN
DE SERDÁN 2024 - 2027
Ejercicio Fiscal 2024**